



APRUEBA BASES DEL II CONCURSO REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE, FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, AÑO ACADÉMICO 2011.

RES. EX. Nº **5395**

SANTIAGO, **25 NOV 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, Nº 20.407; Decreto Exento Nº244 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1º Que, de acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el periodo 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación, en especial a través de los Gobiernos Regionales, han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación, directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile, CORFO o FIA, dependiendo de su énfasis.
- 2º El convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación suscrito entre CONICYT y el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, de 30 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Exenta Nº188 de 31 de diciembre de 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y por Resolución Exenta Nº871 de 19 de marzo de 2010 de CONICYT (Anexo 1).
- 3º Que dentro de las iniciativas financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, se contempla el certamen regional de Becas para estudios de Magíster en Chile.
- 4º Memorando Nº1993/2010 del Programa de Formación de Capital Humano de 21 de octubre de 2010, que remite las Bases del II Concurso Regional de Beca para Estudios de Magíster en Chile, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Año Académico 2011 (Anexo 2).
- 5º Memorando Nº1052/2010 del Departamento de Administración y Finanzas, de 27 de octubre de 2010, que adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria, y realiza recomendaciones al texto las bases, las que se incorporaron en éste (Anexo 3).

6° Memorando N°188 de 2 de noviembre de 2010 del Departamento de Tecnologías de la Información Científica, que entrega visto bueno respecto a los recursos tecnológicos del certamen.(Anexo 4)

7° La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del II Concurso Regional de Becas para Estudios de Magíster en Chile, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Año Académico 2011. (Anexo 5).
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"

**Bases de II Concurso Regional
BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE.
FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
(FIC) REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
AÑO ACADEMICO 2011**

**(Dirigida a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile y con residencia en la
Región de Magallanes y La Antártica Chilena)**

1. OBJETIVO
2. DEFINICIONES
3. DURACIÓN
4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN
5. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES
6. BENEFICIOS
7. POSTULACIÓN
8. EVALUACIÓN
9. FALLO DEL CONCURSO
10. FIRMA DEL CONVENIO
11. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A
12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES
13. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN
14. INFORMACIONES

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile y con residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena con el propósito de otorgar becas para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades chilenas, en programas que se encuentren acreditados o en proceso de acreditación¹ por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA-Chile).

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado en los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena que contribuya al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de la Región.

La universidad en que iniciará o continuará el programa de estudios de magíster es de libre elección del/la candidato/a siempre que el citado programa esté acreditado o en proceso de acreditación a la fecha de lanzamiento del presente concurso.

Se excluyen de este concurso, todos los programas de Magíster relacionados a las áreas de Negocios, Finanzas y Marketing.

Estas becas, son financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional de Magallanes y La Antártica Chilena (FIC-R) 2009. El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) es definido como una fuente de financiamiento de la inversión de decisión regional asignada por el Gobierno Regional a agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), con la finalidad de promover y crear entornos económicos e institucionales que favorezcan la innovación regional competitiva, a efecto de dinamizar sistemas de innovación cada vez más eficientes, que permitan convertir el conocimiento existente en nuevos productos, servicios y conductas de los agentes. Con dichos recursos las regiones podrán generar cambios progresivos en el comportamiento de los agentes que participan en la estructura productiva así como en su relación con la infraestructura institucional requerida para competir.

Las becas para estudios de Magíster en Chile, financiadas con recursos del FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, buscan impactar y contribuir a mejorar la competitividad de los siguientes sectores priorizados por la Región de Magallanes y La Antártica Chilena:

- Turismo: turismo de naturaleza, turismo de intereses especiales, turismo de cruceros, turismo cultural y agroturismo.
- Pecuario: producción de carne ovina, procesamiento de carne ovina (industrial), genética ovina, producción de lana ovina; venta de ternero en pie, procesamiento de carne bovina (industrial).
- Acuícola: cultivo de mitílidos, cultivo de salmones, cultivo halibut, piscicultura hatchery y servicios de apoyo a la operación.
- Pesca: centolla/centellón; erizos, algas y pescados.
- Forestal: explotación forestal, partes y piezas de muebles dendroenergía y venta de bonos de carbono.
- Hortofrutícola: flores, ruibarbo, zarzaparrilla y hortalizas.
- Minero-energético: explotación de gas, explotación de carbón, explotación de turba y energía alternativa.
- Marítimo-Portuario-Antártico: servicios logísticos a cruceros de turismo, servicios logísticos a expediciones científicas antárticas y polo científica temática antártica.

Los/as postulantes que deseen optar por las becas financiadas por el FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena deberán manifestar claramente en sus cartas de motivación su voluntad de vincular la realización de sus tesis de magíster con alguno de los sectores priorizados por la Región, ya mencionados.

Los/as postulantes que no manifiesten claramente en sus cartas de motivación su voluntad de vincular la realización de sus tesis de magíster con alguno de los sectores priorizados de la

¹ El programa deberá encontrarse acreditado a la fecha de firma del respectivo convenio de beca y como máximo al 30 de marzo de 2011, bajo sanción de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

Región serán declarados fuera de bases del presente concurso.

La asignación de estos recursos FIC-R a CONICYT se efectuó por medio del Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena y CONICYT de 30 de diciembre de 2009, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 188 de fecha 31 de diciembre de 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena y por Resolución Exenta N°871 de 19 de marzo de 2010 de CONICYT.

2. DEFINICIONES

- 2.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Magíster, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Comités Evaluadores:** Cuerpos colegiados designados por CONICYT, conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 2.3. **Comité *ad hoc*:** Cuerpo colegiado dispuesto especialmente para este concurso, conformado por expertos de destacada trayectoria nacional e internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, designados por CONICYT mediante la respectiva Resolución, que recomendará el puntaje mínimo a partir del cual se pueden asignar las becas financiadas con recursos del FIC-R de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
En la sesión del Comité *ad hoc* en que se emita el acta con la propuesta de puntaje de corte de asignación de becas, podrá participar con derecho a voz un (1) representante del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena.
- 2.4. **Seleccionado/a:** Postulante que ha superado el proceso de evaluación y ha obtenido un puntaje igual o superior al punto de corte recomendado por el Comité *ad hoc* y aprobado por CONICYT, que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases.
- 2.5. **Becario/a:** Seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante una Resolución emitida por la Fiscalía de CONICYT. A partir de ese momento, el/la becario/a podrá gozar de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

3. DURACIÓN

La beca se entrega de manera anual y podrá otorgarse hasta por un plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de ingreso del/de la becario/a al Programa de Magíster. Dicho plazo no contemplará prórroga alguna. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del Informe Anual de Actividades Académicas presentado por el/la becario/a, así como del certificado expedido por las Direcciones de Postgrado de las entidades académicas respectivas.

Aquellos/as seleccionados/as que hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Magíster, sólo podrán gozar los beneficios de la beca por el tiempo restante hasta completar los dos (2) años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de postgrado.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile y tener residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Esto último deberá ser acreditado mediante un Certificado de Residencia entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos de una antigüedad no mayor a 2 meses al momento de la postulación.
- 4.2. Encontrarse en posesión del Grado Académico de Licenciado/a (en carreras de a lo menos

ocho semestres de duración) y/o Título Profesional (en carreras de a lo menos diez semestres de duración), con estudios realizados en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.

No obstante lo expuesto, podrán participar en el presente Concurso, quienes se encuentren en proceso de trámite de licenciatura y/o titulación profesional, al momento del cierre de la convocatoria. Aquellos/as que postulen en esta situación, deberán acreditarlo mediante certificado de licenciatura o título profesional en trámite expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o el título profesional deberá acreditarse ante CONICYT a la fecha de firma del convenio, bajo sanción de dejar sin efecto la adjudicación de la beca o poner término anticipado a la misma, según corresponda.

- 4.3. Encontrarse en proceso de postulación formal², encontrarse aceptado/a o ser alumno/a regular en un Programa de Magíster acreditado o en proceso de acreditación por la CNA-Chile en alguna universidad chilena.

Sin perjuicio de lo expuesto, cuando la postulación se realice a un programa de Magíster en proceso de acreditación, la acreditación final deberá demostrarse al 30 de marzo del año 2011³ como plazo máximo, bajo sanción de dejar sin efecto la adjudicación de la beca o poner término anticipado a la misma, según corresponda.

5. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán postular, ni ser beneficiarios/as de esta Beca de Magíster:

- 5.1 Aquellos/as que, a la fecha de postulación tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas conducentes a la obtención de grado académico de Doctor o Magíster con financiamiento del sector público. Se excluye de esta restricción a aquellos becarios/as de Apoyo a la Realización de Tesis Doctoral; Asistencia a Eventos y Cursos Cortos y de Apoyo a la Participación de Estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas Nacionales y en Congresos Internacionales a realizarse en Chile.

- 5.2 Quienes mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su condición de becario/a.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca (según corresponda), que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/as postulantes no poseen becas vigentes, compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles como becarios/as de instituciones públicas chilenas, u otro impedimento de carácter legal⁴, CONICYT verificará dichas circunstancias internamente y podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

6. BENEFICIOS

- 6.1. Aquellos/as que sean seleccionados/as como becarios/as, gozarán de los siguientes beneficios, por un máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al

² Estar postulando formalmente al programa de Magíster acreditado o en proceso de acreditación, implica que se presentó toda la documentación necesaria para postular y actualmente se encuentra en proceso de evaluación de sus antecedentes por el programa de Magíster, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa en cuestión. En caso haber postulado encontrándose en proceso de admisión, el/la postulante deberá acreditar su ingreso al momento de la firma del respectivo convenio de beca.

³ Es menester señalar que la acreditación de los Programas de Magíster depende única y exclusivamente de la CNA-Chile (Comisión Nacional de Acreditación) y de las agencias que ésta disponga para estos efectos

⁴ El artículo 59 de la Ley N°19.728, indica que los/as empleadores/as que no paguen las cotizaciones de que se trata "no podrán percibir recursos provenientes de instituciones públicas o privadas, financiados con cargo a recursos fiscales de fomento productivo [...] sin acreditar previamente ante las instituciones que administren los programas e instrumentos referidos, estar al día en el pago de las cotizaciones establecidas en esta ley. Sin embargo, podrán solicitar su acceso a tales recursos y programa, los que sólo se cursarán acreditado que sea el pago respectivo "

programa de Magíster:

- 6.1.1. Asignación \$5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos) máximo anual, por concepto de manutención, la cual será pagada al/la becario/a en hasta doce (12) cuotas mensuales iguales de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) c/u⁵.
- 6.1.2. Asignación de \$1.000.000.- (un millón de pesos) máximo anual, destinado al pago del arancel anual y/o matrícula de postgrado del/de la becario/a, pagándose contra factura directamente a la universidad.
- 6.1.3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención del/de la becario/a⁶. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno (1) de ellos será causante de esta asignación.
- 6.1.4. Asignación mensual por concepto de cobertura de salud por un monto máximo mensual de \$33.000.- (treinta y tres mil pesos).
- 6.1.5. Extensión de la asignación de manutención mensual por concepto de pre y postnatal, hasta por un plazo máximo de cuatro (4) meses en total, para lo cual las becarias deberán informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá hacer envío del certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo del pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca.

La adjudicación y transferencia de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria CONICYT, a partir de los ingresos que se le transfieran desde el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena.

Para efectuar el primer pago de beneficios los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectiva la entrega de los beneficios asociados a la beca. Con todo, los beneficios no serán extendidos en una fecha anterior a sesenta (60) días contados desde la total tramitación de la Resolución Exenta emitida por la Fiscalía de CONICYT que aprueba el convenio que le asigna la beca.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos becarios que inicien estudios de Magíster, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, (fecha de inicio del Programa de Magíster), la cual no será anterior a la fecha de adjudicación del concurso, por un máximo de dos años. Para aquellos becarios que continúen estudios de Magíster, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso y hasta que se cumplan dos años desde el ingreso del becario al Programa de Magíster.

Para aquellos/as seleccionados/as que inicien sus estudios durante el segundo semestre, el primer pago se realizará al finalizar el mes de agosto de 2011. Los pagos de meses posteriores se realizarán, siempre, al final de cada mes.

7. POSTULACIÓN⁷

7.1. Proceso de Postulación

- 7.1.1. Las postulaciones a la beca de Magíster financiada con recursos del FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena deberán hacerse en papel. Deberán enviarse en un sobre cerrado, de acuerdo al formato de postulación, adjuntando además, toda la documentación⁸, en archivos en formato PDF, no protegidos (con claves u otro), de no más de 1.024 kb, grabada en un CD. Dicho sobre deberá ser enviado a la Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Primer piso, Providencia, Santiago. El envío deberá señalar claramente que postula a la Beca de Magíster financiada con recursos del FIC de la

⁵ Las asignaciones serán pagadas a los/as becarios vía transferencias electrónicas salvo que los/as mismos/as posean algún tipo de impedimento para abrir una cuenta bancaria.

⁶ Para recibir esta asignación deberá acompañar certificado de nacimiento del /de la respectivo/a hijo/a en donde se señale el nombre del padre o madre que posea la calidad de becario/a.

⁷ Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación, así como de la documentación solicitada en las presentes bases.

⁸ Inclusive las cartas de recomendación del numeral 7.2.9.

Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

- 7.1.2. Los/as postulantes deberán realizar sólo una postulación en este concurso. Si se detectare que el/la postulante envió dos o más postulaciones al certamen, se considerarán todas las postulaciones presentadas como fuera de bases.
- 7.1.3. Los/as postulantes deberán realizar sólo una postulación en cada concurso y no podrá postular, simultáneamente en otro concurso del programa de Formación de Capital Humano Avanzado, cuya convocatoria se encuentre vigente. En caso contrario, se considerará como fuera de bases en todos los concursos a los cuales postuló.
- 7.1.4. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en el formulario y adjuntada al dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se estén percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.1.5. El incumplimiento de los numerales anteriores, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma. La declaración de "adjudicación sin efecto" o de "término anticipado" de una beca, podrá realizarse aún cuando se estén percibiendo los beneficios que correspondan, siempre y cuando CONICYT compruebe que el/la postulante incumplió, omitió o indujo a error, respecto de su postulación, en uno o más de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases.
- 7.2. Documentos de Postulación Obligatorios: Los documentos de postulación que se detallan a continuación tienen carácter de obligatorio y se consideran indispensables para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos para superar la etapa de admisibilidad de la postulación y pasar a la etapa de evaluación⁹ por lo que, la no presentación de uno o más de ellos, será causal para que se declare fuera de bases.

La documentación de postulación solicitada será la siguiente:

- 7.2.1. Formulario de postulación (disponible en www.conicyt.cl).
- 7.2.2. Curriculum Vitae, según formato establecido (disponible en www.conicyt.cl).
- 7.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
- 7.2.4. Certificado de permanencia definitiva en Chile, sólo para postulantes extranjeros/as (otorgado por Policía Internacional). Sin perjuicio de lo anterior al momento de la firma del convenio el/la Becario/a deberá adjuntar su certificado de vigencia de su respectiva permanencia definitiva en Chile (otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional).
- 7.2.5. Certificado de Residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos, de una antigüedad no mayor a dos (2) meses, al momento de la postulación.
- 7.2.6. Copia del grado académico de Licenciado y/o Título Profesional o certificado de estos, según corresponda.
Cuando se postule con título profesional o licenciatura en trámite administrativo, el/la postulante deberá presentar certificado expedido por la autoridad competente de la Universidad de origen, de título profesional o licenciatura en trámite. La entrega de la certificación oficial de la obtención de la licenciatura y/o título profesional tendrá como último plazo la fecha de firma del convenio, de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 7.2.7. Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, con todas las calificaciones expresadas en escala de 1 a 7; en caso contrario deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las

⁹ La lista que aquí se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio, por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

equivalencias y notas de postgrado, éstas últimas si proceden¹⁰.

Se entiende como equivalencia la conversión de notas obtenidas en Chile y el extranjero a escala de 1 a 7, en todo su rango. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar la declaración jurada firmada ante Notario/a Público o Cónsul chilena/o en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

- 7.2.8. Certificado de ranking de egreso de pre-grado donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de egresados/as o titulados/as. En caso de NO contar con tal certificación, deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador.
- 7.2.9. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional¹¹. Las cartas deberán ser enviadas en el mismo sobre de postulación en papel, en sobres cerrados individuales por cada carta de acuerdo a formato disponible y descargable en www.conicyt.cl.
- 7.2.10. Declaración de intereses e intenciones, de acuerdo a formato disponible y descargable en www.conicyt.cl, indicando las razones por las cuales se quiere realizar el Magíster. En este documento el/la becario debe indicar claramente, su motivación de vincular sus tesis de magíster en alguno de los sectores priorizados por la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, señalados en estas bases.
- 7.2.11. Información específica del programa de estudios elegido por el/la postulante, según formato disponible en plataforma www.conicyt.cl.
- 7.2.12. Documento que acredite que el/la postulante está en proceso formal de postulación o se encuentra aceptado/a en el programa de Magíster. Este documento debe ser firmado por una autoridad oficial de la universidad y debe indicar, preferentemente, la fecha de inicio de los estudios.
- 7.2.13. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando estudios de Magíster en un programa acreditado o en proceso de acreditación en Chile, deberán entregar adicional y obligatoriamente:
 - 7.2.13.1. Certificado de alumno regular *vigente*, que incluya la fecha de inicio de los estudios.
 - 7.2.13.2. Certificado emitido por la universidad en donde se detallen las calificaciones obtenidas hasta el momento de la postulación. Cuando, al momento de la postulación, no se hayan obtenido calificaciones, esta situación deberá acreditarse mediante certificación oficial expedida por la universidad en donde se desarrollan los estudios de Magíster.

7.3. Documentos de Postulación Opcionales:

Los/as postulantes podrán entregar, de manera adicional, certificaciones adicionales cuando lo consideren conveniente, las que serán evaluadas. Estas podrán ser:

- 7.3.1. Copia de Certificado de Título de Postgrado.
- 7.3.2. Concentración de Notas de Postgrado.

7.4. Documentos de Postulación Opcionales con otorgamiento de bonificaciones

Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.6 de las presentes bases, deberán presentar:

- 7.4.1. Declaración Jurada Simple, cuando el/la postulante declare pertenecer a una etnia indígena. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, deberá presentarse (obligatoriamente)

¹⁰ Para el caso de Universidades en Chile: el/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

¹¹ Es responsabilidad del postulante asegurarse de la remisión de las cartas por parte de sus recomendadores, para cumplir con el envío de éstas en el plazo de postulación establecido en las presentes bases.

certificado emitido por CONADI.

- 7.4.2. Certificado original de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad, para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
- 7.5. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases, la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

8. EVALUACIÓN

- 8.1. Aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos obligatorios y/o que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en las bases concursales, serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.
- 8.2. Todas las postulaciones válidamente enviadas, que cumplan con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos por las bases que superen el proceso de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluadores, conformados por dos expertos/as externos en el área del expediente de postulación, a través de un proceso que cumplirá de manera rigurosa y transparente con los criterios señalados en los artículos siguientes. Constará, además, de una evaluación realizada por los Directores de los Programas de Magíster en los que el/la postulante estuviera aceptado/a o en proceso de aceptación. La primera tendrá una ponderación de un 70% del total y la segunda una ponderación de un 30%.
- 8.3. Los/as experto/as y Directores de Programas de Magíster entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos.

Proceso realizado por evaluadores externos:

- 8.4. Los criterios de evaluación, con ponderación del 70% del puntaje final, son:
- 8.4.1. Antecedentes académicos y/o de formación profesional del/la postulante (ponderación de 70%).
- 8.4.2. Programa de postgrado; razones en que el/la candidato/a funda su postulación; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena y del proyecto de investigación y/o tesis propuesto (ponderación 15%).
- 8.4.3. Cartas de referencias académico-profesionales del/de la postulante (ponderación de 15%).

Proceso realizado por los Directores de Programa de Magíster:

- 8.5. Evaluación del/de la postulante, aceptado o en proceso de aceptación en el Programa que dirige. Esta evaluación tiene una ponderación de 30%.

Bonificaciones

- 8.6. Adicionalmente a los puntajes señalados en el numeral 8.4 se otorgará una bonificación adicional por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:
- 8.6.1. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas chilenas (1 punto).
- 8.6.2. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (1 punto).

9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1. Los resultados de la evaluación técnica, pasarán a consideración del Comité ad hoc del certamen. Este cuerpo colegiado revisará dichas evaluaciones y con el mérito de sus antecedentes propondrá a CONICYT la selección de las postulaciones presentadas.
- 9.2. CONICYT a través de acto administrativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, adjudicará las becas.
- 9.3. El resultado del concurso será difundido a través de la página web de CONICYT (www.conicyt.cl) y del Programa Regional (www.programaregional.cl)
- 9.4. CONICYT notificará por carta certificada, dirigida al domicilio de los/las postulantes que hayan resultado seleccionados/as, quienes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles,

contados desde el tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, para rechazar o aceptar su beca por escrito. En caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, perderán el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de estos/as. Sin perjuicio de la señalada notificación a los/las postulantes que hayan resultado seleccionados/as se les podrá comunicar tal circunstancia mediante el correo electrónico señalado en el formulario de postulación.

- 9.5. Tanto la comunicación señalada precedentemente como la que CONICYT deberá realizar a los/as no seleccionados/as y los declarados fuera de bases, contendrá el resultado de su postulación, el puntaje que obtuvieron, los comentarios realizados por sus evaluadores/as; y las causales de su declaración de fuera de bases, en los casos que corresponda.
- 9.6. Todo aquel interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece.
- 9.7. Este concurso contemplará lista de espera, la que estará sujeta a disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

10. FIRMA DE CONVENIO

Los/as seleccionados/as para la beca de estudios de Magíster deberán:

- 10.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.
- 10.2. Presentar una declaración jurada firmada ante notario público¹², al momento de la suscripción del convenio, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - 10.2.1. No encontrarse afecto a las restricciones e incompatibilidades previstas en el numeral 5 (cinco) de las bases.
 - 10.2.2. Su compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Magíster y al cumplimiento de todas sus obligaciones inherentes a su calidad de becario/a.
 - 10.2.3. Dedicación exclusiva al programa de Magíster. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, previa comunicación por escrito a CONICYT y sujeto a autorización correspondiente, siendo considerada para estos efectos la estricta relación de las actividades a su proyecto o área de investigación o estudios. Estas actividades remuneradas no deberán exceder las veintidós (22) horas semanales. Este beneficio también aplica a aquellos/as que estudien en programas vespertinos acreditados.
 - 10.2.4. Fecha de inicio de la beca, el/la postulante debe indicar día, mes y año.
 - 10.2.5. Fecha de inicio de los estudios de Magíster, el/la postulante debe indicar día, mes y año.
- 10.3. Presentar Documento original o copia legalizada del certificado de título profesional o grado académico.
- 10.4. Adjuntar copia de libreta de familia o certificado de nacimiento de hijos/as menores de 18 años, a fin de hacer efectiva la asignación prevista a favor de ellos/as.
- 10.5. Acompañar copia del contrato de salud vigente o certificado de afiliación que demuestre la vigencia de algún tipo de plan de salud.

Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

Sin perjuicio de lo anterior, si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomará conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y se podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados.

¹² El formato de Declaración Jurada será entregado al/la becario/a a través de correo electrónico una vez aceptada la beca.

11. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 11.1. Iniciar sus estudios a más tardar en el mes de agosto del año 2011. En caso de ser alumno/a regular del programa de Magíster, la beca se devengará a partir de la adjudicación del concurso¹³.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un Poder autorizado por notario público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 11.3. Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal¹⁴ al momento de hacer efectiva la Beca, para efectuar los depósitos correspondientes. Quedan excluidos/as de esta obligación quienes se vean impedidos para abrir una cuenta. En este caso, deberán informar a CONICYT de esta situación al momento de firmar el convenio, con el fin de gestionar otra forma de pago de la beca.
- 11.4. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a CONICYT contados desde el cese de la calidad señalada. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada. CONICYT determinará fundadamente si suspende o deja sin efecto la beca otorgada.
- 11.5. Utilizar los beneficios de la beca únicamente para la universidad y programa presentados por el/la becario/a en sus antecedentes de postulación. No se aceptarán cambios, sean estos de universidad y/o programa. En caso de que el/la becario/a decida cambiar programa y/o universidad, CONICYT pondrá término anticipado a la beca y deberá solicitar la devolución de los recursos entregados. Esta prohibición es aplicable inclusive, si el/la becario/a no ha firmado su convenio de beca.
- 11.6. Dedicación exclusiva al programa de Magíster durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, siempre y cuando éstas estén ligadas a su proyecto o área de investigación y no excedan las veintidós (22) horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT mediante una solicitud formal especificando la relación de esta actividad con el plan de estudios. Este beneficio se extenderá a aquellos/as que cursen en programas vespertinos acreditados.
- 11.7. El/la becario/a deberán informar el tema del proyecto de tesis de Magíster que desarrollará o se encuentre desarrollando, el cual deberá estar vinculado a alguno de los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena señalados en estas bases. CONICYT determinará si el proyecto cumple con lo señalado anteriormente a objeto de continuar otorgando los beneficios de la beca. CONICYT informará al Gobierno Regional los respectivos temas de tesis.
- 11.8. En caso que el/la becario/a presente una tesis distinta a la referida al numeral anterior y ésta no se relacione con los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, CONICYT está facultada para iniciar las acciones correspondientes a efectos de solicitar la devolución de todos los montos entregados al/la becario/a durante el disfrute de la beca. Sin perjuicio de lo expuesto, podrán realizarse cambios a la tesis previa autorización de CONICYT, siempre y cuando los nuevos temas se relacionen con los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- 11.9. Para la renovación anual de la beca, el/la becario/a deberá presentar a CONICYT durante el mes de marzo de cada año, un Informe de Actividades Académicas según formato

¹³ Considerar lo dispuesto en el numeral 6 de las presentes bases, párrafo penúltimo.

¹⁴ Exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

- CONICYT, adjuntando a éste un certificado emitido por la Dirección de Postgrado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre, certificación que aprobó los cursos correspondientes, su calidad de alumno regular y un informe de avance (dos páginas) en el caso que el/la becario/a esté en etapa de desarrollo de tesis y la inscripción de ramos del primer semestre. En caso que el/la becario/a repruebe uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca otorgada y solicitará la devolución de los montos entregados.
- 11.10. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.
- 11.11. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro (4) meses con pago de beca financiado por la Comisión. A esta solicitud debe adjuntar el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez y un certificado emitido por el/la Director/a de su Programa de Magíster indicando que la becaria suspende sus estudios a causa de su embarazo. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 11.12. Para efectos de considerar excepcionalmente un permiso con pago de los beneficios de la beca por un máximo de 6 (seis) meses, en caso de enfermedad o situaciones de salud de relevancia que imposibiliten la realización de estudios, el/la becario/a deberá informar a CONICYT esta situación, además de acompañar las certificaciones médicas que acrediten tal estado y un certificado emitido por el/la Director/a del Programa de Magíster indicando que el/la becario/a suspende sus estudios a causa de su enfermedad. Los meses utilizados por tal motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca.
- 11.13. Excepcionalmente y en casos calificados CONICYT podrá autorizar por una sola vez y a solicitud del becario, la suspensión de la beca sin pago de beneficios y hasta por un máximo de 6 (seis) meses, período que no se considerará para el cómputo del período original de la beca.
- 11.14. Participar de las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, en sus respectivas disciplinas, cuando sea solicitado por CONICYT, por el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena o por iniciativa propia, en especial en actividades enmarcadas dentro del Programa Explora.
Si la solicitud de participar en actividades de promoción y/o divulgación es realizada por el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, éste deberá informar a CONICYT, siendo esta Comisión la que se contactará directamente con el/la becario/a.
Además, deberá incluir en cada publicación, póster, presentaciones en congresos u otros, glosa que indique que es "Becario CONICYT- Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena".
- 11.15. Acreditar el Grado Académico de Magíster. En cumplimiento de lo anterior los/las becarios/as entregarán a CONICYT, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del examen público un informe final que deberá contener: dos ejemplares de la tesis que señale que fue financiada por esta Comisión y el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, certificado/constancia de notas emitido por la Dirección de Postgrado y una copia legalizada del certificado de grado o diploma. En ningún caso la acreditación del grado académico podrá superar el plazo de 18 (dieciocho) meses contados desde el término de la beca.
- 11.16. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios de la beca, el/la becario/a deberá:
- 11.16.1. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es menor a (3) meses. La ausencia deberá estar debidamente justificada por el/la director/a del programa de magíster o profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder un total de doce (12) meses durante todo el período de la beca.

No justificar la ausencia, facultará a CONICYT a declarar el término anticipado de la beca y a solicitar la devolución de todos los fondos entregados.

- 11.16.2. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por más de tres (3) meses. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder un total de doce (12) meses durante todo el período de la beca. Para estos casos se tendrán computados los plazos de ausencia para los cuales no fue necesaria autorización por parte de CONICYT.

No solicitar ni justificar la ausencia, facultará a CONICYT a declarar el término anticipado de la beca y a solicitar la devolución de todos los fondos entregados.

- 11.17. Al término de la beca, el/la becario/a deberá acreditar su residencia y ejercicio profesional en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena por un periodo equivalente a 1,5 veces el periodo de tiempo de duración de la beca, a través de certificados de residencia y contrato laboral u otro similar, los que deberán ser enviados semestralmente a CONICYT. Esta retribución se podrá comenzar hasta dos (2) años contados desde el término de los estudios.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, dentro de los plazos estipulados por estas bases y el respectivo convenio de beca, dará derecho a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/a la becario/a, teniendo éste/a un plazo de diez (10) días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si no lo hiciere, o si a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada o justificable, se procederá a declarar el término anticipado a la beca.

Cuando se declare el término anticipado de la beca, CONICYT a través de las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, deberá exigir a los/las becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Sin perjuicio de lo expuesto, CONICYT deberá declarar el impedimento de estos becarios/as para postular o participar, en cualquier calidad jurídica en otros concursos que convoque.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 12.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 12.2 Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generadas con motivo del presente concurso, pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

13 CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 13.1 La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, con indicación de la fecha a partir de la cual estarán disponibles las bases, formularios de postulación y nómina vigente de programas acreditados y en proceso de acreditación ante CNA-Chile¹⁵ en la página <http://www.conicyt.cl> y www.becasconicyt.cl; el plazo de recepción final de postulaciones a este concurso y el plazo de formulación de consultas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT
- 13.2 Los resultados serán publicados en la página Web <http://www.conicyt.cl> y www.becasconicyt.cl.

¹⁵ Ver Anexo 1

14 INFORMACIONES

Call Center: +56 2 365 4600

Programa Formación de Capital Humano Avanzado

Consultas vía correo electrónico www.conicyt.cl/oirs

Consultas Presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389 - Providencia.

(Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

ANEXO 1

1. PROGRAMAS DE MAGÍSTER ACREDITADOS¹⁶.

N°	Institución	Programa	Estado de Acreditación
1	Academia de Guerra	Magíster en Ciencias Militares	Acreditado
2	Academia de Guerra	Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico	Acreditado
3	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Magíster en Seguridad y Defensa m/Gestión Política Estratégica	Acreditado
4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Arquitectura	Acreditado
5	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Artes	Acreditado
6	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente	Acreditado
7	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Astrofísica	Acreditado
8	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Animales	Acreditado
9	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Administración	Acreditado
10	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería y Gestión de la Construcción	Acreditado
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ciencias de la Computación	Acreditado
12	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Transporte y Logística	Acreditado
13	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
14	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Industrial y de Sistemas	Acreditado
15	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Mecánica y Metalúrgica	Acreditado
16	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química y Bioprocesos	Acreditado
17	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Exactas m/Física	Acreditado
18	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Exactas m/Matemáticas	Acreditado
19	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales	Acreditado
20	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Comunicación Social m/Comunicación y Educación	Acreditado

¹⁶ Información suministrada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, al 30 de septiembre de 2010.

21	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Desarrollo Urbano	Acreditado
22	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía	Acreditado
23	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía Agraria	Acreditado
24	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Enfermería	Acreditado
25	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Estadística	Acreditado
26	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Historia	Acreditado
27	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
28	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Letras m/Lingüística	Acreditado
29	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Letras m/Literatura	Acreditado
30	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Macroeconomía Aplicada	Acreditado
31	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología de la Salud	Acreditado
32	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Recursos Naturales	Acreditado
33	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Teología	Acreditado
34	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Trabajo Social	Acreditado
35	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Bioquímica	Acreditado
36	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Comunicación y Periodismo, actual Magíster en Comunicación	Acreditado
37	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Derecho con menciones en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa	acreditado
38	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales	Acreditado
39	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Dirección Pública	Acreditado
40	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Enseñanza de las Ciencias m/Didáctica de la Matemática	Acreditado
41	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Lingüística Aplicada	Acreditado
42	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Matemáticas	Acreditado
43	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Economía	Acreditado
44	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Acreditado
45	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano	Acreditado
46	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Gobierno y Sociedad	Acreditado
47	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Microbiología	Acreditado
48	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Producción Animal	Acreditado
49	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Salud Animal	Acreditado

50	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales con menciones en Protección Vegetal, Mejoramiento Vegetal, Fisiología Vegetal y Producción Vegetal	Acreditado
51	Universidad Austral de Chile	Magíster en Desarrollo Rural	Acreditado
52	Universidad Austral de Chile	Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	Acreditado
53	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Magíster en Ciencias de la Educación menciones en: Evaluación Curricular, Didáctica e Innovación Pedagógica y Evaluación de los Aprendizajes	Acreditado
54	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias del Mar m/Recursos Costeros	Acreditado
55	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias m/Matemáticas	Acreditado
56	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias Regionales	Acreditado
57	Universidad Católica del Norte	Magíster en Física y Astronomía	Acreditado
58	Universidad de Antofagasta	Magíster en Ciencias Biomédicas con menciones en Biología de la Reproducción, Microbiología aplicada y Fisiología aplicada	Acreditado
59	Universidad de Antofagasta	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Procesos Minerales	Acreditado
60	Universidad de Chile	Magíster en Antropología y Desarrollo	Acreditado
61	Universidad de Chile	Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza	Acreditado
62	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Musicología	Acreditado
63	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Composición Musical	Acreditado
64	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Teoría e Historia del Arte	Acreditado
65	Universidad de Chile	Magíster en Artes Visuales	Acreditado
66	Universidad de Chile	Magíster en Bioestadística	Acreditado
67	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Metalurgia Extractiva	Acreditado
68	Universidad de Chile	Magíster en Ciencia Política	Acreditado
69	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Agropecuarias y sus menciones: Producción Animal, Producción Fruticultura, Producción de Cultivos, Producción Agroindustrial y Sanidad Vegetal	Acreditado
70	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Biológicas	Acreditado
71	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
72	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Mecánica	Acreditado
73	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico	Acreditado
74	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Transportes	Acreditado
75	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Nutrición Clínica	Acreditado
76	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Nutrición Humana	Acreditado

77	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición	Acreditado
78	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Astronomía	Acreditado
79	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Computación	Acreditado
80	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Física	Acreditado
81	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geofísica	Acreditado
82	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geología	Acreditado
83	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Matemáticas	Acreditado
84	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Odontológicas m/Periodontología	Acreditado
85	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Sociales m/Sociología de la Modernización	Acreditado
86	Universidad de Chile	Magíster en Comunicación Política	Acreditado
87	Universidad de Chile	Magíster en Derecho	Acreditado
88	*Universidad de Chile / Universidad de Heidelberg	Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio	Acreditado
89	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Dirección Teatral	Acreditado
90	Universidad de Chile	Magíster en Economía	Acreditado
91	Universidad de Chile	Magíster en Economía Aplicada	Acreditado
92	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Curriculum y Comunidad Educativa	Acreditado
93	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Informática Educativa	Acreditado
94	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Ciencias Sociales	Acreditado
95	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Humanidades	Acreditado
96	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	Acreditado
97	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Latinoamericanos	Acreditado
98	Universidad de Chile	Magíster en Filosofía	Acreditado
99	Universidad de Chile	Magíster en Gestión de Operaciones	Acreditado
100	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Dirección de Empresas	Acreditado
101	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Acreditado
102	Universidad de Chile	Magíster en Historia	Acreditado
103	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información	Acreditado
104	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería m/Ingeniería Geotécnica	Acreditado
105	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Española	Acreditado
106	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Inglesa	Acreditado
107	Universidad de Chile	Magíster en Literatura con menciones	Acreditado
108	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Alimentos Saludables	Acreditado
109	Universidad de Chile	Magíster en Políticas Públicas	Acreditado
110	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Comunitaria	Acreditado
111	Universidad de Chile	Magíster en Salud Pública	Acreditado
112	Universidad de Chile	Magíster en Tecnologías de la Información	Acreditado
113	Universidad de Concepción	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	Acreditado

114	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	Acreditado
115	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias de la Computación	Acreditado
116	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias De la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
117	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Mecánica	Acreditado
118	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias De la Ingeniería m/Ingeniería Química	Acreditado
119	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	Acreditado
120	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Forestales	Acreditado
121	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Botánica	Acreditado
122	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Microbiología	Acreditado
123	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Oceanografía	Acreditado
124	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Pesquerías	Acreditado
125	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Zoología	Acreditado
126	Universidad de Concepción	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Acreditado
127	Universidad de Concepción	Magíster en Enfermería	Acreditado
128	Universidad de Concepción	Magíster en Filosofía Moral	Acreditado
129	Universidad de Concepción	Magíster en Historia	Acreditado
130	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Agrícola mención en Recursos Hídricos, Mecanización y Energía y Agroindustria	Acreditado
131	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
132	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
133	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	Acreditado
134	Universidad de Concepción	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	Acreditado
135	Universidad de Concepción	Magíster en Lingüística Aplicada	Acreditado
136	Universidad de Concepción	Magíster en Literatura Hispánica	Acreditado
137	Universidad de Concepción	Magíster en Política y Gobierno	Acreditado
138	Universidad de Concepción	Magíster en Psicología mención psicología Educativa y Psicología de la Salud	acreditado
139	Universidad de Concepción	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	Acreditado
140	Universidad de La Frontera	Magíster en Ciencias m/Morfología	Acreditado
141	Universidad de La Frontera	Magíster en Ciencias m/Biología de la Reproducción	Acreditado
142	Universidad de la Frontera	Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas	Acreditado

143	Universidad de la Frontera	Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional	Acreditado
144	Universidad de la Frontera	Magíster en Educación m/ Educación Ambiental, Evaluación Educativa, y Orientación Educativa y Vocacional	Acreditado
145	Universidad de la Frontera	Magíster en Epidemiología Clínica	Acreditado
146	Universidad de la Frontera	Magíster en Psicología	Acreditado
147	Universidad de La Serena	Magíster en Ciencias Biológicas m/Ecología de Zonas Áridas	Acreditado
148	Universidad de Los Lagos	Magíster en Ciencias m/Producción, Manejo y Conservación de Recursos Naturales	Acreditado
149	Universidad de Los Lagos	Magíster en Ciencias Sociales m/Estudios de Procesos y Desarrollo de las Sociedades Regionales	Acreditado
150	Universidad de Magallanes	Magíster en Ciencias M/Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos	Acreditado
151	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	Acreditado
152	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química	Acreditado
153	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Acreditado
154	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Economía Financiera	Acreditado
155	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	Acreditado
156	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena	Acreditado
157	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Medio Ambiente, m/Gestión y Ordenamiento Ambiental	Acreditado
158	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Planificación y Gestión Tributaria	Acreditado
159	Universidad de Talca	Magíster en Administración de Empresas	Acreditado
160	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias Agrarias m/Agronegocios Internacionales	Acreditado
161	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias Biomédicas menciones Microbiología Clínica, y Bioquímica Clínica e Inmunohematología	Acreditado
162	Universidad de Talca	Magíster en Derecho Penal	Acreditado
163	Universidad de Talca	Magíster en Gestión Ambiental Territorial	Acreditado
164	Universidad de Talca	Magíster en Gestión Tecnológica con énfasis en Biotecnología	Acreditado
165	Universidad de Talca	Magíster en Horticultura	Acreditado
166	Universidad de Talca	Magíster en Política y Gestión Educativa	Acreditado
167	Universidad de Valparaíso	Magíster en Ciencias Biológicas m/Neurociencias	Acreditado
168	Universidad de Valparaíso	Magíster en Estadística	Acreditado
169	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Ciencia y Tecnología de la Madera	Acreditado
170	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	Acreditado
171	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Construcción en Madera	Acreditado

172	Universidad Diego Portales	Magíster en Pensamiento Contemporáneo	Acreditado
173	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Magíster en Educación Diferencial m/Necesidades Múltiples	Acreditado
174	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Magíster en Educación m/Curriculum Educacional	Acreditado
175	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica	Acreditado
176	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Acreditado
177	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/en Física	Acreditado
178	Universidad de Valparaíso	Magíster en Salud Pública menciones en Gestión Hospitalaria y Gestión en Atención	Acreditado
179	Universidad de Chile	Magíster en Bioética	Acreditado
Casos Especiales			
180	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Química	No Acreditado

2. PROGRAMAS DE MAGISTER EN PROCESO DE ACREDITACIÓN.

Nro.	Institución	Programa	Estado de Acreditación
1	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Magíster en Ciencias Políticas, Seguridad y Defensa	En proceso
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Administración de Empresas	En proceso
3	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Arquitectura	En proceso
4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Artes	En proceso
5	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente	En proceso
6	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Animales	En proceso
7	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Educación m/ Dirección y Liderazgo Educativo, m/Dificultades de Aprendizaje, m/Curriculum Escolar y m/Evaluación de Aprendizajes.	En proceso
8	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales	En proceso
9	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Desarrollo Urbano	En proceso
10	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía Agraria	En proceso
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Sociología	En proceso
12	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Arquitectura y Diseño, mención Náutico y Marítimo	En proceso
13	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/en Recursos Hídricos	En proceso
14	Universidad Austral de Chile	Magíster en Comunicación	En proceso
15	Universidad Católica del Norte	Magíster en Antropología	En proceso
16	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias Regionales	En proceso

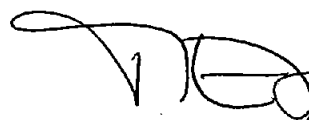
17	Universidad de Chile	Magíster en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad	En proceso
18	Universidad de Chile	Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza	En proceso
19	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Musicología	En proceso
20	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Composición Musical	En proceso
21	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Teoría e Historia del Arte	En proceso
22	Universidad de Chile	Magíster en Bioquímica	En proceso
23	Universidad de Chile	Magíster en Ciencia Política	En proceso
24	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Sísmica	En proceso
25	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico	En proceso
26	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geología	En proceso
27	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Matemáticas	En proceso
28	Universidad de Chile	Magíster en Derecho con menciones: Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Económico y Derecho Internacional	En proceso
29	Universidad de Chile	Magíster en Economía Aplicada	En proceso
30	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Informática Educativa	En proceso
31	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Ciencias Sociales	En proceso
32	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Humanidades	En proceso
33	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	En proceso
34	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Latinoamericanos	En proceso
35	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Educación	En proceso
36	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Políticas Públicas	En proceso
37	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información	En proceso
38	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Española	En proceso
39	Universidad de Chile	Magíster en Minería	En proceso
40	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Clínica Infanto-Juvenil	En proceso
41	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Comunitaria	En proceso
42	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Pesquerías	En proceso
43	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Agrícola mención en Recursos Hídricos, Mecanización y Energía y Agroindustria	En proceso
44	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Empresas (MBA)	En proceso
45	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	En proceso
46	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	En proceso

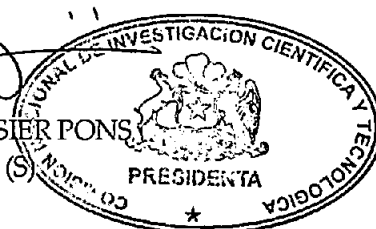
47	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Historia con mención en Historia de Chile e Historia de América	En proceso
48	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa	En proceso
49	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Matemáticas	En proceso
50	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Planificación y Gestión Tributaria	En proceso
51	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias m/Matemáticas	En proceso
52	Universidad de Valparaíso	Magíster en Ciencias Biológicas m/Neurociencias	En proceso
53	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica	En proceso
54	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	En proceso
55	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/en Física	En proceso
56	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencia Política	En proceso
57	Universidad de Chile	Magíster en Meteorología y Climatología	En proceso
58	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Medio Ambiente mención en Ingeniería y Tratamiento de Residuos	En proceso
59	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Filosofía Política	En proceso
60	Universidad Central	Magíster de Gestión y Liderazgo Educativo	En proceso
61	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Economía Energética	En proceso
62	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/Matemática	En proceso
63	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Civil	En proceso
64	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Química	En proceso
65	Universidad de Los Andes	Magíster en Filosofía	En proceso
66	Universidad de Los Andes	Magíster en Administración y Gestión en Salud	En proceso
67	Universidad Central	Magíster en Educación Infantil	En proceso
68	Universidad de Concepción	Magíster en Bioquímica Clínica y Bioinformática	En proceso
69	Universidad de Concepción	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	En proceso
70	Universidad del Desarrollo	Magíster en Ingeniería Industrial y de Sistemas	En proceso
71	Universidad del Desarrollo	Magíster en Administración de Empresas (MBA)	En proceso

“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

- 3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado completamente el presente acto administrativo.
4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)



Anexos:

Nº1 Convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación suscrito entre CONICYT y el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, de 30.12.2009, aprobado por Resolución Exenta Nº188 de 31.12.2009 del GORE de Magallanes y la Antártica Chilena y por Res Ex Nº871 de 19.03. 2010 de CONICYT.

Nº2 Memorando Nº1993/2010 del Programa de Formación de Capital Humano de 21 de octubre de 2010

Nº3 Memorando Nº1052/2010 del Departamento de Administración y Finanzas, de 27 de octubre de 2010, sobre certificaciones DAF

Nº4: Memorando Nº188 de 2 de noviembre de 2010 del Departamento de Tecnologías de la Información Científica.

Nº5: Bases Concursales de Becas para Estudios de Magíster en Chile, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Año Académico 2011

Tramitación:

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C 2580
23.11.2010



Servicio Gobierno Regional
División Auditoría y Control de Gestión

RES. EX. (DAC) N° 100

MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) – CONICYT.

PUNTA ARENAS, 31 DIC 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. N° 1600 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
4. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
5. La Ley de Presupuestos del Sector Público 2009, Ley 20.314, glosa 21 de Subdere; glosa 02 – 4 común para los Programas 02 de los Gobiernos Regionales;
6. El acuerdo del Consejo Regional de la 12° Sesión Ordinaria del 20.04.2009, que aprobó favorablemente la iniciativa, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) 2009.
7. La Resolución N° 122 de fecha 19/10/2009 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, con Toma de Razón el día 25/11/2009, donde se identifica la asignación presupuestaria de la iniciativa;
8. Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, CONICYT presentó al Gobierno Regional, propuesta de financiamiento FIC, para iniciativas que se enmarquen en líneas estratégicas propias de dicha institución, propuesta que ha sido respaldada por la Unidad de Desarrollo Regional, entidad responsable del FIC en el Gobierno Regional;
2. Que, por Resolución citada en el Visto N° 7 de la presente resolución, consta la identificación presupuestaria de la iniciativa en comento, lo que hace factible su ejecución;
3. Que, CONICYT, es una entidad competente para hacerse cargo de la ejecución de iniciativas en el ámbito de fomento productivo e innovación;
4. Que, de acuerdo a lo establecido en Ley de Presupuestos, el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, la ejecución de iniciativas correspondientes a fondos FIC, debe ser por medio de un Convenio de Transferencia de Recursos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Innovación para la Competitividad, de fecha 30.12.2009, suscrito entre este Gobierno Regional y CONICYT, para la ejecución de iniciativas, por el monto que se indica :

INSTITUCION RECEPTORA	MONTO TOTAL TRANSFERENCIA MS
CONICYT	102.500
TOTAL MS	102.500



Servicio Gobierno Regional
División Auditoría y Control de Gestión

2. El Convenio que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación :

**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN
INNOVACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
Y
GOBIERNO REGIONAL MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
AÑO 2009**

En Punta Arenas, a **30 DIC 2009**, comparecen la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, organismo autónomo del Estado, en adelante e indistintamente "**CONICYT**", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidenta (S), María Elena Boisier Pons, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, domiciliada para estos efectos en calle Canadá N° 308, piso N° 1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y el **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA** Rut N° 72.229.800-4, en adelante el "**Gobierno Regional**" persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Sr. Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, Don Mario Maturana Jaman, cédula nacional de identidad N° 5.364.467-8, ambos domiciliados en Punta Arenas, Plaza Muñoz Gomero N° 1028, 2º piso, y proceden a suscribir el siguiente Convenio :

Antecedentes Generales

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Que en mérito a lo dispuesto en la glosa 21 de la partida 05, capítulo 05, programa 01 y subtítulo 33, del presupuesto del Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, correspondiente al año 2009 "Estos recursos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura proinnovación y emprendimiento."

"Los Gobiernos Regionales, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, el Plan de Acción 2008-2010 aprobado por el Comité de Ministros para la Innovación, la respectiva estrategia regional de desarrollo, las políticas regionales y las agendas regionales de desarrollo productivo e innovación y los programas de mejoramiento de la competitividad, definirán el destino de estos recursos, para lo cual deberán transferirlos, mediante convenios, a: la Corporación de Fomento de la Producción, al Comité INNOVA Chile de CORFO, al Comité INNOVA Bío Bío de CORFO, a la Fundación para la Innovación Agraria, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado, o a aquellas instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación o Desarrollo establecido en la Ley N° 20.241, o a institutos, centros tecnológicos o centros de transferencia tecnológica nacionales, públicos o privados, que posean recursos humanos y materiales idóneos así como experiencia en investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y difusión tecnológica, y cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica".



Servicio Gobierno Regional
División Asesoría y Control de Gestión

“Los convenios, que podrán comprometer recursos para su utilización por las instituciones receptoras más allá del año presupuestario, deberán establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren, debiéndose cautelar, en todo caso, que las asignaciones de recursos a beneficiarios finales contemplen un proceso transparente y preferentemente competitivo, sin perjuicio de la rendición de cuentas que las instituciones receptoras deban hacer a la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos”.

“La aplicación de los recursos a los estudios, programas o proyectos se registrará exclusivamente por las normas legales de las instituciones receptoras y los recursos que se transfieran a la Corporación de Fomento de la Producción, al Comité INNOVA Chile de CORFO, al Comité INNOVA Bio-Bío de CORFO, a la Fundación para la Innovación Agraria, o a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, no serán incorporados a sus presupuestos”.

Que por Acuerdo del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena adoptado en su Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20 de Abril del 2009, según consta en Acta suscrita por la Secretaria Ejecutiva del Consejo con igual fecha, se aprobó la propuesta de CONICYT para la aplicación de los recursos con cargo al FIC de distribución regional, año 2009.

Que, en virtud de lo expuesto, CONICYT y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena vienen en acordar el siguiente convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Compromiso de CONICYT

CONICYT se compromete a aplicar los recursos que se transfieren por medio de este Convenio, consignándolos preferentemente a promover e impulsar proyectos de innovación, emprendimiento, difusión y transferencia tecnológica revelantes para mejorar los niveles de competitividad de la Región. Dichos proyectos, además de cumplir con los criterios de evaluación vigentes, han de ser concordantes con algunos criterios complementarios regionales, tales como: haber sido postulados a través de concursos o convocatorias formales; que tengan la característica de ser iniciativas de colaboración que incluyan la asociación del proponente con representantes regionales, idealmente, del sector privado, público y/o académico; y que propongan la generación de externalidades positivas en la región, que impacten y contribuyan a mejorar la competitividad de los sectores productivos priorizados por la Agenda Regional de Desarrollo Productivo y/o Agenda de Ciencia y Tecnología de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de que existan otros instrumentos de que disponga CONICYT para aplicar a los recursos asignados, en acuerdo con el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

En este sentido, cabe mencionar que como gestión preferente, y de acuerdo a lo definido por lineamientos estratégicos regionales, se identifica el fortalecimiento de las capacidades regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de lineamientos estratégicos:

- Desarrollo productivo regional ambientalmente sustentable.
- Fomento de la diversificación productiva y crecimiento económico regional.
- Gestión integral del territorio.
- Mejor acceso a la información y a las redes públicas de fomento productivo.
- Apoyo al desarrollo del capital humano regional y a la generación de masa crítica.



Y en los siguientes ejes estratégicos para la competitividad:

- Turismo.
- Pecuario.
- Acuícola.
- Pesca.
- Forestal.
- Hortofrutícola
- Marítimo – Portuario – Antártico

SEGUNDO: Compromiso del Gobierno Regional

El Gobierno Regional se compromete a transferir a CONICYT recursos que le han sido incorporados a su presupuesto como resultado de la distribución regional de acuerdo a lo establecido en Glosa citada en cláusula primera de este Convenio, hasta la suma de \$ 102.500.000 (ciento dos millones quinientos mil pesos), los que serán transferidos según una programación de desembolsos acordada entre CONICYT y el Gobierno Regional para los efectos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio.

El detalle de las iniciativas FIC se presenta en el siguiente cuadro :

PROYECTO DE CONCURSO / OTRO		Montos de Transferencia Proyecto \$
Nuevos Instrumentos		
1	Programa de Becas Regionales de Magíster	21.900.000
2	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF Regional)	55.000.000
3	Valorización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, basado en un modelo de competencias	18.000.000
Transferencia Proyecto \$		94.900.000
Costos de Administración y Operación \$		7.600.000
Total \$		102.500.000

La Programación Anual de Recursos será la siguiente :

CONICYT	Monto Transferencia 2009 \$	Monto Transferencia 2010 \$	Monto Total Transferencia (\$)
Transferencia	1.000	102.499.000	105.500.000



Servicio Gobierno Regional
División Análisis y Control de Gestión

La entrega de recursos por parte del Gobierno Regional se efectuará de acuerdo a programación establecida en cuadro anterior, a programación de desembolsos y al avance efectivo en la utilización de esos recursos.

Esta programación de desembolsos será establecida y suscrita por un representante de CONICYT y por la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

El Gobierno Regional se compromete a adelantar o postergar la entrega de recursos si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio debiendo modificarse el programa de desembolsos para adecuarlo a la nueva situación.

Si alguno de los proyectos o concursos individualizados en el cuadro anterior, no se ejecutaren por haberse declarado desierto el certamen, o por no haberse logrado, luego del proceso de concursabilidad, contar con ejecutores / proponentes / proveedores hábiles u otras causa técnicas que imposibiliten la ejecución de dichos proyectos, y con el objeto de dar cumplimiento al presente Convenio, se podrán implementar otros concursos o instrumentos, creados por CONICYT. Estos instrumentos deberán contemplar procesos transparentes y preferentemente competitivos para las asignaciones de recursos a beneficiarios finales. Para ello se considerarán los acuerdos y criterios que se establezcan entre el Gobierno Regional y CONICYT para tal efecto, lo que se canalizará a través del Jefe de División de la Unidad de Desarrollo Regional del Gobierno Regional, entidad responsable del Fondo de Innovación para la Competitividad – FIC, en este servicio.

Estos criterios deberán estar reflejados en las respectivas bases del concurso que elabore CONICYT, siendo de su responsabilidad la determinación del proceso de convocatoria, evaluación, adjudicación y confección de los convenios respectivos.

TERCERO: Administración de recursos

Las partes dejan expresamente establecido que conforme lo faculta la Ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2009, Glosa N° 21, sobre FIC Regional, estos recursos no serán incorporados al presupuesto de CONICYT, por lo tanto los recursos serán manejados por CONICYT en las cuentas de Fondos en Administración correspondientes.

CUARTO: Rendición

CONICYT deberá rendir cuenta de la utilización de los recursos transferidos al Gobierno Regional, en Informes de Ejecución Presupuestaria mensual. Para efectuar dicha rendición en el caso de los subsidios o transferencias, bastará con los convenios totalmente formalizados con los beneficiarios, aprobados por la respectiva resolución de CONICYT y los antecedentes financieros que acrediten el traspaso de los recursos. Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuentas que CONICYT deba hacer a la Contraloría General de la República. Adicionalmente, CONICYT informará trimestralmente, los avances en la ejecución de los proyectos financiados con recursos transferidos por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Informes de Seguimiento y Control Técnico.

QUINTO : Normas Aplicables

Las partes convienen que la aplicación de los recursos a los estudios, programas o proyectos se regirán exclusivamente por los instrumentos con que cuenta CONICYT. Sin perjuicio de lo anterior, para el cumplimiento del presente Convenio se podrá emplear otras líneas o instrumentos que deberán contemplar procesos transparentes y preferentemente competitivos para las asignaciones de recursos a beneficiarios finales.



Servicio Gobierno Regional
División Análisis y Control de Gestión

SEXTO: Seguimiento y Control

CONICYT tendrá la obligación de realizar el seguimiento y control de los concursos, proyectos y otras iniciativas adjudicadas por esta Comisión. Para supervisar la ejecución de los proyectos se prestará atención especial a los aspectos tales como: evidencia de la ejecución científico-tecnológica y su coherencia con lo presupuestado, documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto, coherencia entre la inversión física y gastos reales con lo declarado.

SEPTIMO: Modificación del Convenio

El presente convenio sólo podrá ser revocado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

OCTAVO: Plazo

El presente convenio regirá desde su entrada en vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2010.

NOVENO: Vigencia e imputaciones

El convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. La transferencia efectiva de los recursos a CONICYT sólo podrá efectuarse con posterioridad a dicha fecha.

Las transferencias de recursos que se hagan durante el año 2010, quedan condicionadas a que en la Ley de Presupuestos del próximo año, el legislador contemple recursos con esa finalidad.

Sin perjuicio de la fecha de suscripción del convenio, se podrán imputar a éste, proyectos y convenios suscritos entre 1º de enero y el 31 de diciembre 2009.

DÉCIMO: Ejemplares

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNDÉCIMO: Personerías

Doña María Elena Boisier Pons representa a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, conforme a lo señalado en el Decreto Exento N° 2456 de 03 de noviembre de 2009, del Ministerio de Educación.

La personería de don Mario Maturana Jaman, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, consta en el Decreto Supremo N° 1416, del 10 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.



Servicio Gobierno Regional
División Análisis y Control de Gestión

3. De esta forma, los gastos que se deriven del presente convenio, respecto al Programa 02 de Inversión Regional, del Gobierno Regional XII Región, serán imputados al Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Item 03 "A Otras Entidades Públicas", Asignación 634.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; S. SÁNCHEZ P., ASESOR JURÍDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

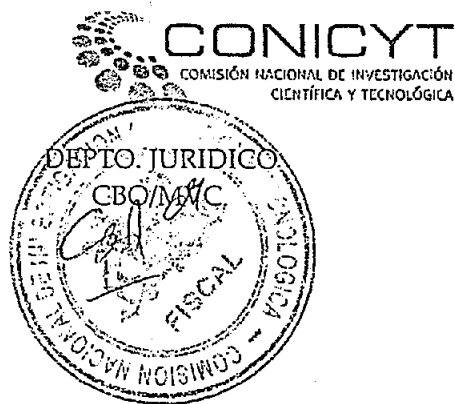
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,

**SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**


PDCH/MAFA/LBD
DISTRIBUCIÓN:

1. Presidencia CONICYT.
2. División Administración y Finanzas.
3. División Análisis y Control de Gestión.
4. Dpto. Jurídico S.G.R.
5. Carpeta proyecto.
6. Archivo.



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN INNOVACIÓN SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

01756

RES. EX. NUM. - 871

SANTIAGO, 19 MAR 2010

VISTO:

El D.S. N° 491/71 y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Decreto Exento N°244 de 29 de enero de 2010, de CONICYT; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, la partida 05, capítulo 05 programa 01 del presupuesto del Ministerio del Interior –Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo año 2009, estableció en su ítem 33 03 24 una provisión denominada “Fondo de Innovación para la Competitividad”.
- b. Que la referida provisión, conforme a la glosa 21 del referido capítulo, señala en lo pertinente que “Estos recursos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura preinnovación y emprendimiento”.
- c. Que, la misma glosa señala que “Los Gobiernos Regionales, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, el Plan de Acción 2008-2010 aprobado por el Comité de Ministros para la Innovación, la respectiva estrategia regional de desarrollo, las políticas regionales y las agendas regionales de desarrollo productivo e innovación y los programas de mejoramiento de la competitividad, definirán el destino de estos recursos, para lo cual deberán transferirlos, mediante convenios a: la Corporación de Fomento de la Producción, al Comité INNOVA Chile de CORFO, al Comité Innova Bío Bío de CORFO, a la Fundación para la Innovación Agraria, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica [...]”
- d. Los respectivos convenios deberán establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren, debiéndose cautelar, en todo caso, que las asignaciones de recursos a beneficiarios finales contemplen un proceso transparente y preferentemente competitivo, sin perjuicio de la rendición de cuentas que las instituciones receptoras deban hacer a la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos.
- e. Que CONICYT y el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena suscribieron Convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación,

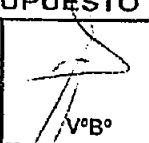
con fecha 30 de diciembre de 2009, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°188 de 31 de diciembre de 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena. (Anexo 1).

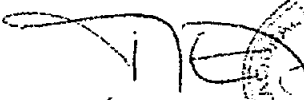
- f. Memorando N°149PR/2010 del Director del Programa Regional, donde se da cuenta de la finalización de la tramitación del Convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación mencionado, y se solicita la tramitación interna que corresponda. (Anexo 2)
- g. La aprobación que esta Presidencia otorga a lo solicitado.

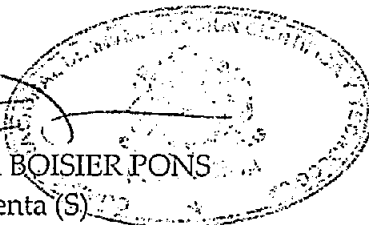
RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación", de 30 de diciembre de 2009, celebrado entre CONICYT y el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena (RUT 72.229.800-4), el cual forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. APRUÉBASE la transferencia de recursos que efectuará el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena a CONICYT, de hasta la suma de \$102.500.000.- (ciento dos millones quinientos mil pesos), aplicándola a la ejecución de las iniciativas descritas en la cláusula segunda del convenio de Transferencia de Recursos.
3. DÉJESE establecido que estos recursos no serán incorporados en el presupuesto de CONICYT, los que serán manejados Cuentas de Fondos en Administración correspondientes.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 18-03-2010	
ITEM 114051112	
CICOSTO Fic-R	


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)



Roberto Magallanes

RESANEXOS:

1. Convenio para la Ejecución de Proyectos Regionales en Innovación, de 30 de diciembre de 2009, y Resolución Exenta N°188 de 31 de diciembre de 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica.
2. Memorando N°149 de 12 de marzo de 2010, Programa Regional.

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C 528
17.03.2010

MEMORANDUM N° 1993/2010

A : SR. JUAN VIAL
Fiscal

DE : SRA. JANI BROUWER
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado

REF. : Solicita aprobación de bases de concursos BECA PARA ESTUDIOS DE MAGISTER
Y DOCTORADO EN CHILE CON FINANCIAMIENTO FIC REGIÓN DE
ANTOFASTA Y MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - AÑO ACADÉMICO
2011.

FECHA : 21 de Octubre de 2010

Por medio de la presente, solicito a usted dictar resolución exenta que apruebe las bases de los concursos de la referencia.

A efectos de proceder a lo solicitado, adjunto al presente los ejemplares del proyecto de bases mencionado.

Saluda atentamente,



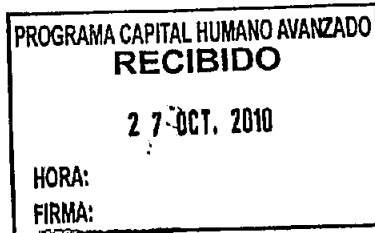
Jani Brouwer
Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado



c.c. Correlativo Departamento

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	2580
FECHA	22/10/10
HORA	16:00
ORIGEN	BECA



GOBIERNO DE
CHILE

JOSE GAFFER
CC SRA JANI

ANEXO... 3

MEMORANDUM N° 001052

A : SRA. JANI BROUWER
Directora Programa Formación Capital Humano Avanzado

DE : SRTA. PAULA GONZALEZ FRIAS
Jefa Depto. Administración y Finanzas

REF. : Visto bueno revisión de bases.

SANTIAGO, 27 OCT 2010

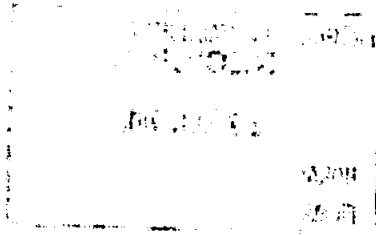
Estimada Jani:

Adjunto envío V° B° Revisión de las siguientes Bases:

- Bases de Postulación para Becas de Estudios de Magíster en Chile, financiadas con FIC de Región de Magallanes y la Antártica Chilena,
- Bases de Postulación para Becas de Estudios de Magíster en Chile, financiadas con FIC de Región de Antofagasta,
- Bases de Postulación para Becas de Estudios de doctorado en Chile, financiadas con FIC de Región de Antofagasta.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PAULA GONZALEZ FRIAS
Jefa Depto. Administración y Finanzas



ANEXO
11111

53 OCT 2010



Se autoriza, con recomendaciones	X
Se devuelve	

V°B° Revisión de Bases

Programa	PROGRAMA Regional FIC
----------	-----------------------

Documento	Bases de postulación para Becas de estudios de Magister en Chile, financiadas con FIC de Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. Disponibilidad Presupuestaria.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p><i>[Signature]</i> Encargado Unidad de Presupuestos o Coordinadora Becas DAF-CONICYT</p>
II. Garantías.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregaran.</p> <p><i>[Signature]</i> Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> <p>1. Recomendación Se recomienda incluir en las bases, dentro de las obligaciones del/la Becario/a una cláusula donde se solicite a los beneficiarios la firma de un pagaré para el resguardo de los recursos entregados.</p>
III. Deudas Vencidas y Rendición de Cuentas.	<p>El Encargado de la unidad certifica que las bases contemplan las disposiciones de la Resolución N°759/2003 de la CGR en relación a la obligación de rendir cuenta de los recursos transferidos y a no realizar transferencias a beneficiarios que presenten deuda morosa.</p> <p><i>[Signature]</i> Encargado Unidad de Rendición de Cuentas DAF-CONICYT</p> <p>1. Recomendación Las presentes Bases indican la imposibilidad de postular para quienes mantengan compromisos pendientes y/o deudas exigibles con Instituciones Públicas, sin embargo, se debe especificar, que en una primera instancia se comprueban estos hechos a nivel de CONICYT.</p>

Se emite el presente V°B° para fines de emisión de la resolución aprobatoria de bases del Concurso indicado precedentemente. Se adjuntan Bases enviadas a DAF.

[Signature]
Paula González Frias
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

MEMORANDUM N°188

A : SRA. JANI BROUWER
PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

DE : SR. PABLO ORTIZ
DEPARTAMENTO TIC

REF. : Respuesta memorándum N°2005/2010.

FECHA : 2 de noviembre de 2010

Estimada Jani:

En virtud de memo N°2005/2010 recibido con fecha 25/10/2010, y para dar cumplimiento con el memo N°85/2010, informamos lo siguiente:

- Dicho concurso será realizado en versión papel por lo que no corresponde desarrollar sistema de postulación en línea.
- La subida de formularios electrónicos corresponde a PCHA.
- TIC asegurará la disponibilidad del sitio <http://becas.conicyt.cl/> y <http://www.conicyt.cl/> para publicar dichos formularios.

En conclusión se da V°B° a la solicitud desde el punto de viste de recursos tecnológicos por parte del Departamento TIC.

Atentamente,



PABLO ORTIZ COLLADOS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO TIC

**Bases de II Concurso Regional
BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE.
FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA
LA COMPETITIVIDAD (FIC) REGIÓN DE MAGALLANES Y LA
ANTÁRTICA CHILENA
AÑO ACADEMICO 2011**
(Dirigida a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile y
con residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena)

1. OBJETIVO
2. DEFINICIONES
3. DURACIÓN
4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN
5. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES
6. BENEFICIOS
7. POSTULACIÓN
8. EVALUACIÓN
9. FALLO DEL CONCURSO
10. FIRMA DEL CONVENIO
11. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A
12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES
13. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN
14. INFORMACIONES

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile y con residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena con el propósito de otorgar becas para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades chilenas, en programas que se encuentren acreditados o en proceso de acreditación¹ por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA-Chile).

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado en los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena que contribuya al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de la Región.

La universidad en que iniciará o continuará el programa de estudios de magíster es de libre elección del/la candidato/a siempre que el citado programa esté acreditado o en proceso de acreditación a la fecha de lanzamiento del presente concurso.

Se excluyen de este concurso, todos los programas de Magíster relacionados a las áreas de Negocios, Finanzas y Marketing.

Estas becas, son financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional de Magallanes y La Antártica Chilena (FIC-R) 2009. El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) es definido como una fuente de financiamiento de la inversión de decisión regional asignada por el Gobierno Regional a agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), con la finalidad de promover y crear entornos económicos e institucionales que favorezcan la innovación regional competitiva, a efecto de dinamizar sistemas de innovación cada vez más eficientes, que permitan convertir el conocimiento existente en nuevos productos, servicios y conductas de los agentes. Con dichos recursos las regiones podrán generar cambios progresivos en el comportamiento de los agentes que participan en la estructura productiva así como en su relación con la infraestructura institucional requerida para competir.

Las becas para estudios de Magíster en Chile, financiadas con recursos del FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, buscan impactar y contribuir a mejorar la competitividad de los siguientes sectores priorizados por la Región de Magallanes y La Antártica Chilena:

- Turismo: turismos de naturaleza, turismo de intereses especiales, turismo de cruceros, turismo cultural y agroturismo.
- Pecuario: producción de carne ovina, procesamiento de carne ovina (industrial), genética ovina, producción de lana ovina; venta de ternero en pie, procesamiento de carne bovina (industrial).
- Acuícola: cultivo de mitílidos, cultivo de salmones, cultivo halibut, piscicultura hatchery y servicios de apoyo a la operación.
- Pesca: centolla/centellón; erizos, algas y pescados.
- Forestal: explotación forestal, partes y piezas de muebles dendroenergía y venta de bonos de carbono.
- Hortofrutícola: flores, ruibarbo, zarzaparrilla y hortalizas.

¹ El programa deberá encontrarse acreditado a la fecha de firma del respectivo convenio de beca y como máximo al 30 de marzo de 2011, bajo sanción de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

- Minero-energético: explotación de gas, explotación de carbón, explotación de turba y energía alternativa.
- Marítimo-Portuario-Antártico: servicio logísticos a cruceros de turismo, servicios logísticos a expediciones científicas antárticas y polo científica temática antártica.

Los/as postulantes que deseen optar por las becas financiadas por el FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena deberán manifestar claramente en sus cartas de motivación su voluntad de vincular la realización de sus tesis de magíster con alguno de los sectores priorizados por la Región, ya mencionados.

Los/as postulantes que no manifiesten claramente en sus cartas de motivación su voluntad de vincular la realización de sus tesis de magíster con alguno de los sectores priorizados de la Región serán declarados fuera de bases del presente concurso.

La asignación de estos recursos FIC-R a CONICYT se efectuó por medio del Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena y CONICYT de 30 de diciembre de 2009, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 188 de fecha 31 de diciembre de 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena y por Resolución Exenta N°871 de 19 de marzo de 2010 de CONICYT.

2. DEFINICIONES

- 2.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Magíster, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Comités Evaluadores:** Cuerpos colegiados designados por CONICYT, conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 2.3. **Comité *ad hoc*:** Cuerpo colegiado dispuesto especialmente para este concurso, conformado por expertos de destacada trayectoria nacional e internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, designados por CONICYT mediante la respectiva Resolución, que recomendará el puntaje mínimo a partir del cual se pueden asignar las becas financiadas con recursos del FIC-R de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
En la sesión del Comité *ad hoc* en que se emita el acta con la propuesta de puntaje de corte de asignación de becas, podrá participar con derecho a voz un (1) representante del Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena.
- 2.4. **Seleccionado/a:** Postulante que ha superado el proceso de evaluación y ha obtenido un puntaje igual o superior al punto de corte recomendado por el Comité *ad hoc* y aprobado por CONICYT, que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases.
- 2.5. **Becario/a:** Seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante una Resolución emitida por la Fiscalía de CONICYT. A partir de ese

momento, el/la becario/a podrá gozar de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

3. DURACIÓN

La beca se entrega de manera anual y podrá otorgarse hasta por un plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de ingreso del/de la becario/a al Programa de Magíster. Dicho plazo no contemplará prórroga alguna. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del Informe Anual de Actividades Académicas presentado por el/la becario/a, así como del certificado expedido por las Direcciones de Postgrado de las entidades académicas respectivas.

Aquellos/as seleccionados/as que hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Magíster, sólo podrán gozar los beneficios de la beca por el tiempo restante hasta completar los dos (2) años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de postgrado.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile y tener residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Esto último deberá ser acreditado mediante un Certificado de Residencia entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos de una antigüedad no mayor a 2 meses al momento de la postulación.

4.2. Encontrarse en posesión del Grado Académico de Licenciado/a (en carreras de a lo menos ocho semestres de duración) y/o Título Profesional (en carreras de a lo menos diez semestres de duración), con estudios realizados en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.

No obstante lo expuesto, podrán participar en el presente Concurso, quienes se encuentren en proceso de trámite de licenciatura y/o titulación profesional, al momento del cierre de la convocatoria. Aquellos/as que postulen en esta situación, deberán acreditarlo mediante certificado de licenciatura o título profesional en trámite expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o el título profesional deberá acreditarse ante CONICYT a la fecha de firma del convenio, bajo sanción de dejar sin efecto la adjudicación de la beca o poner término anticipado a la misma, según corresponda.

4.3. Encontrarse en proceso de postulación formal², encontrarse aceptado/a o ser alumno/a regular en un Programa de Magíster acreditado o en proceso de acreditación por la CNA-Chile en alguna universidad chilena.

Sin perjuicio de lo expuesto, cuando la postulación se realice a un programa de

² Estar postulando formalmente al programa de Magíster acreditado o en proceso de acreditación, implica que se presentó toda la documentación necesaria para postular y actualmente se encuentra en proceso de evaluación de sus antecedentes por el programa de Magíster, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa en cuestión. En caso haber postulado encontrándose en proceso de admisión, el/la postulante deberá acreditar su ingreso al momento de la firma del respectivo convenio de beca.

Magíster en proceso de acreditación, la acreditación final deberá demostrarse al 30 de marzo del año 2011³ como plazo máximo, bajo sanción de dejar sin efecto la adjudicación de la beca o poner término anticipado a la misma, según corresponda.

5. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán postular, ni ser beneficiarios/as de esta Beca de Magíster:

- 5.1 Aquellos/as que, a la fecha de postulación tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas conducentes a la obtención de grado académico de Doctor o Magíster con financiamiento del sector público. Se excluye de esta restricción a aquellos becarios/as de Apoyo a la Realización de Tesis Doctoral; Asistencia a Eventos y Cursos Cortos y de Apoyo a la Participación de Estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas Nacionales y en Congresos Internacionales a realizarse en Chile.

- 5.2 Quienes mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su condición de becario/a.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca (según corresponda), que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/as postulantes no poseen becas vigentes, compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles como becarios/as de instituciones públicas chilenas, u otro impedimento de carácter legal⁴, CONICYT verificará dichas circunstancias internamente y podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

6. BENEFICIOS

- 6.1. Aquellos/as que sean seleccionados/as como becarios/as, gozarán de los siguientes beneficios, por un máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster:

- 6.1.1. Asignación \$5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos) máximo anual, por concepto de manutención, la cual será pagada al/la becario/a en hasta doce (12) cuotas mensuales iguales de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil

³ Es menester señalar que la acreditación de los Programas de Magíster depende única y exclusivamente de la CNA-Chile (Comisión Nacional de Acreditación) y de las agencias que ésta disponga para estos efectos

⁴ El artículo 59 de la Ley N°19.728, indica que los/as empleadores/as que no paguen las cotizaciones de que se trata "no podrán percibir recursos provenientes de instituciones públicas o privadas, financiados con cargo a recursos fiscales de fomento productivo [...] sin acreditar previamente ante las instituciones que administren los programas e instrumentos referidos, estar al día en el pago de las cotizaciones establecidas en esta ley. Sin embargo, podrán solicitar su acceso a tales recursos y programa, los que sólo se cursarán acreditado que sea el pago respectivo "

- pesos) c/u⁵.
- 6.1.2. Asignación de \$1.000.000.- (un millón de pesos) máximo anual, destinado al pago del arancel anual y/o matrícula de postgrado del/de la becario/a, pagándose contra factura directamente a la universidad.
 - 6.1.3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención del/de la becario/a⁶. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno (1) de ellos será causante de esta asignación.
 - 6.1.4. Asignación mensual por concepto de cobertura de salud por un monto máximo mensual de \$33.000.- (treinta y tres mil pesos).
 - 6.1.5. Extensión de la asignación de manutención mensual por concepto de pre y postnatal, hasta por un plazo máximo de cuatro (4) meses en total, para lo cual las becarias deberán informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá hacer envío del certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo del pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca.

La adjudicación y transferencia de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria CONICYT, a partir de los ingresos que se le transfieran desde el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena.

Para efectuar el primer pago de beneficios los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectiva la entrega de los beneficios asociados a la beca. Con todo, los beneficios no serán extendidos en una fecha anterior a sesenta (60) días contados desde la total tramitación de la Resolución Exenta emitida por la Fiscalía de CONICYT que aprueba el convenio que le asigna la beca.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos becarios que inicien estudios de Magíster, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, (fecha de inicio del Programa de Magíster), la cual no será anterior a la fecha de adjudicación del concurso, por un máximo de dos años. Para aquellos becarios que continúen estudios de Magíster, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso y hasta que se cumplan dos años desde el ingreso del becario al Programa de Magíster.

Para aquellos/as seleccionados/as que inicien sus estudios durante el segundo semestre, el primer pago se realizará al finalizar el mes de agosto de 2011. Los pagos de meses posteriores se realizarán, siempre, al final de cada mes.

⁵ Las asignaciones serán pagadas a los/as becarios vía transferencias electrónicas salvo que los/as mismos/as posean algún tipo de impedimento para abrir una cuenta bancaria.

⁶ Para recibir esta asignación deberá acompañar certificado de nacimiento del /de la respectivo/a hijo/a en donde se señale el nombre del padre o madre que posea la calidad de becario/a.

7. POSTULACIÓN⁷

7.1. Proceso de Postulación

- 7.1.1. Las postulaciones a la beca de Magíster financiada con recursos del FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena deberán hacerse en papel. Deberán enviarse en un sobre cerrado, de acuerdo al formato de postulación, adjuntando además, toda la documentación⁸, en archivos en formato PDF, no protegidos (con claves u otro), de no más de 1.024 kb, grabada en un CD. Dicho sobre deberá ser enviado a la Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Primer piso, Providencia, Santiago. El envío deberá señalar claramente que postula a la Beca de Magíster financiada con recursos del FIC de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- 7.1.2. Los/as postulantes deberán realizar sólo una postulación en este concurso. Si se detectare que el/la postulante envió dos o más postulaciones al certamen, se considerarán todas las postulaciones presentadas como fuera de bases.
- 7.1.3. Los/as postulantes deberán realizar sólo una postulación en cada concurso y no podrá postular, simultáneamente en otro concurso del programa de Formación de Capital Humano Avanzado, cuya convocatoria se encuentre vigente. En caso contrario, se considerará como fuera de bases en todos los concursos a los cuales postuló.
- 7.1.4. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en el formulario y adjuntada al dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se estén percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.1.5. El incumplimiento de los numerales anteriores, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma. La declaración de "adjudicación sin efecto" o de "término anticipado" de una beca, podrá realizarse aún cuando se estén percibiendo los beneficios que correspondan, siempre y cuando CONICYT compruebe que el/la postulante incumplió, omitió o indujo a error, respecto de su postulación, en uno o más de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases.
- 7.2. **Documentos de Postulación Obligatorios:** Los documentos de postulación que se detallan a continuación tienen carácter de obligatorio y se consideran indispensables para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos para superar la etapa de admisibilidad de la postulación y pasar a la etapa de evaluación⁹ por lo que, la no presentación de uno o más de ellos, será causal para que se declare fuera de bases.

⁷ Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación, así como de la documentación solicitada en las presentes bases.

⁸ Inclusive las cartas de recomendación del numeral 7.2.9.

⁹ La lista que aquí se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio, por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

La documentación de postulación solicitada será la siguiente:

- 7.2.1. Formulario de postulación (disponible en www.conicyt.cl).
- 7.2.2. Curriculum Vitae, según formato establecido (disponible en www.conicyt.cl).
- 7.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
- 7.2.4. Certificado de permanencia definitiva en Chile, sólo para postulantes extranjeros/as (otorgado por Policía Internacional). Sin perjuicio de lo anterior al momento de la firma del convenio el/la Becario/a deberá adjuntar su certificado de *vigencia* de su respectiva permanencia definitiva en Chile (otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional).
- 7.2.5. Certificado de Residencia en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos, de una antigüedad no mayor a dos (2) meses, al momento de la postulación.
- 7.2.6. Copia del grado académico de Licenciado y/o Título Profesional o certificado de estos, según corresponda.
Cuando se postule con título profesional o licenciatura en trámite administrativo, el/la postulante deberá presentar certificado expedido por la autoridad competente de la Universidad de origen, de título profesional o licenciatura en trámite. La entrega de la certificación oficial de la obtención de la licenciatura y/o título profesional tendrá como último plazo la fecha de firma del convenio, de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 7.2.7. Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, con todas las calificaciones expresadas en escala de 1 a 7; en caso contrario deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de postgrado, éstas últimas si proceden¹⁰.
Se entiende como equivalencia la conversión de notas obtenidas en Chile y el extranjero a escala de 1 a 7, en todo su rango. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar la declaración jurada firmada ante Notario/a Público o Cónsul chilena/o en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.
- 7.2.8. Certificado de ranking de egreso de pre-grado donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de egresados/as o titulados/as.
En caso de NO contar con tal certificación, deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador.

¹⁰ Para el caso de Universidades en Chile: el/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

- 7.2.9. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional¹¹. Las cartas deberán ser enviadas en el mismo sobre de postulación en papel, en sobres cerrados individuales por cada carta de acuerdo a formato disponible y descargable en www.conicyt.cl.
- 7.2.10. Declaración de intereses e intenciones, de acuerdo a formato disponible y descargable en www.conicyt.cl, indicando las razones por las cuales se quiere realizar el Magíster. En este documento el/la becario debe indicar claramente, su motivación de vincular sus tesis de magíster en alguno de los sectores priorizados por la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, señalados en estas bases.
- 7.2.11. Información específica del programa de estudios elegido por el/la postulante, según formato disponible en plataforma www.conicyt.cl.
- 7.2.12. Documento que acredite que el/la postulante está en proceso formal de postulación o se encuentra aceptado/a en el programa de Magíster. Este documento debe ser firmado por una autoridad oficial de la universidad y debe indicar, preferentemente, la fecha de inicio de los estudios.
- 7.2.13. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando estudios de Magíster en un programa acreditado o en proceso de acreditación en Chile, deberán entregar adicional y obligatoriamente:
- 7.2.13.1. Certificado de alumno regular *vigente*, que incluya la fecha de inicio de los estudios.
- 7.2.13.2. Certificado emitido por la universidad en donde se detallen las calificaciones obtenidas hasta el momento de la postulación. Cuando, al momento de la postulación, no se hayan obtenido calificaciones, esta situación deberá acreditarse mediante certificación oficial expedida por la universidad en donde se desarrollan los estudios de Magíster.

7.3. Documentos de Postulación Opcionales:

Los/as postulantes podrán entregar, de manera adicional, certificaciones adicionales cuando lo consideren conveniente, las que serán evaluadas. Estas podrán ser:

- 7.3.1. Copia de Certificado de Título de Postgrado.
- 7.3.2. Concentración de Notas de Postgrado.

7.4. Documentos de Postulación Opcionales con otorgamiento de bonificaciones

Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.6 de las presentes bases, deberán presentar:

- 7.4.1. Declaración Jurada Simple, cuando el/la postulante declare pertenecer a una etnia indígena. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, deberá presentarse (obligatoriamente) certificado emitido por CONADI.
- 7.4.2. Certificado original de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad, para postulantes que declaren poseer una

¹¹ Es responsabilidad del postulante asegurarse de la remisión de las cartas por parte de sus recomendadores, para cumplir con el envío de éstas en el plazo de postulación establecido en las presentes bases.

discapacidad física.

7.5. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases, la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

8. EVALUACIÓN

8.1. Aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos obligatorios y/o que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en las bases concursales, serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

8.2. Todas las postulaciones válidamente enviadas, que cumplan con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos por las bases que superen el proceso de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluadores, conformados por dos expertos/as externos en el área del expediente de postulación, a través de un proceso que cumplirá de manera rigurosa y transparente con los criterios señalados en los artículos siguientes. Constará, además, de una evaluación realizada por los Directores de los Programas de Magíster en los que el/la postulante estuviera aceptado/a o en proceso de aceptación. La primera tendrá una ponderación de un 70% del total y la segunda una ponderación de un 30%.

8.3. Los/as experto/as y Directores de Programas de Magíster entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 30 (treinta) puntos.

Proceso realizado por evaluadores externos:

8.4. Los criterios de evaluación, con ponderación del 70% del puntaje final, son:

8.4.1. Antecedentes académicos y/o de formación profesional del/la postulante (ponderación de 70%).

8.4.2. Programa de postgrado; razones en que el/la candidato/a funda su postulación; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena y del proyecto de investigación y/o tesis propuesto (ponderación 15%).

8.4.3. Cartas de referencias académico-profesionales del/de la postulante (ponderación de 15%).

Proceso realizado por los Directores de Programa de Magíster:

8.5. Evaluación del/de la postulante, aceptado o en proceso de aceptación en el Programa que dirige. Esta evaluación tiene una ponderación de 30%.

Bonificaciones

8.6. Adicionalmente a los puntajes señalados en el numeral 8.4 se otorgará una bonificación adicional por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:

8.6.1. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas chilenas (1 punto).

8.6.2. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (1 punto).

9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1. Los resultados de la evaluación técnica, pasarán a consideración del Comité ad hoc del certamen. Este cuerpo colegiado revisará dichas evaluaciones y con el mérito de sus antecedentes propondrá a CONICYT la selección de las postulaciones presentadas.
- 9.2. CONICYT a través de acto administrativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, adjudicará las becas.
- 9.3. El resultado del concurso será difundido a través de la página web de CONICYT (www.conicyt.cl) y del Programa Regional (www.programaregional.cl)
- 9.4. CONICYT notificará por carta certificada, dirigida al domicilio de los/las postulantes que hayan resultado seleccionados/as, quienes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, para rechazar o aceptar su beca por escrito. En caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, perderán el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de estos/as. Sin perjuicio de la señalada notificación a los/las postulantes que hayan resultado seleccionados/as se les podrá comunicar tal circunstancia mediante el correo electrónico señalado en el formulario de postulación.
- 9.5. Tanto la comunicación señalada precedentemente como la que CONICYT deberá realizar a los/as no seleccionados/as y los declarados fuera de bases, contendrá el resultado de su postulación, el puntaje que obtuvieron, los comentarios realizados por sus evaluadores/as; y las causales de su declaración de fuera de bases, en los casos que corresponda.
- 9.6. Todo aquel interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece.
- 9.7. Este concurso contemplará lista de espera, la que estará sujeta a disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

10. FIRMA DE CONVENIO

Los/as seleccionados/as para la beca de estudios de Magíster deberán:

- 10.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.
- 10.2. Presentar una declaración jurada firmada ante notario público¹², al momento de la suscripción del convenio, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - 10.2.1. No encontrarse afecto a las restricciones e incompatibilidades previstas en el numeral 5 (cinco) de las bases.
 - 10.2.2. Su compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Magíster y al cumplimiento de todas sus obligaciones inherentes a su calidad de becario/a.

¹² El formato de Declaración Jurada será entregado al/la becario/a a través de correo electrónico una vez aceptada la beca.

- 10.2.3. Dedicación exclusiva al programa de Magíster. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, previa comunicación por escrito a CONICYT y sujeto a autorización correspondiente, siendo considerada para estos efectos la estricta relación de las actividades a su proyecto o área de investigación o estudios. Estas actividades remuneradas no deberán exceder las veintidós (22) horas semanales. Este beneficio también aplica a aquellos/as que estudien en programas vespertinos acreditados.
- 10.2.4. Fecha de inicio de la beca, el/la postulante debe indicar día, mes y año.
- 10.2.5. Fecha de inicio de los estudios de Magíster, el/la postulante debe indicar día, mes y año.
- 10.3. Presentar Documento original o copia legalizada del certificado de título profesional o grado académico.
- 10.4. Adjuntar copia de libreta de familia o certificado de nacimiento de hijos/as menores de 18 años, a fin de hacer efectiva la asignación prevista a favor de ellos/as.
- 10.5. Acompañar copia del contrato de salud vigente o certificado de afiliación que demuestre la vigencia de algún tipo de plan de salud.

Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

Sin perjuicio de lo anterior, si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomará conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y se podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados.

11. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 11.1. Iniciar sus estudios a más tardar en el mes de agosto del año 2011. En caso de ser alumno/a regular del programa de Magíster, la beca se devengará a partir de la adjudicación del concurso¹³.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un Poder autorizado por notario público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 11.3. Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal¹⁴ al momento de hacer efectiva la Beca, para efectuar los depósitos correspondientes.

¹³ Considerar lo dispuesto en el numeral 6 de las presentes bases, párrafo penúltimo.

¹⁴ Exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

Quedan excluidos/as de esta obligación quienes se vean impedidos para abrir una cuenta. En este caso, deberán informar a CONICYT de esta situación al momento de firmar el convenio, con el fin de gestionar otra forma de pago de la beca.

- 11.4. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a CONICYT contados desde el cese de la calidad señalada. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada. CONICYT determinará fundadamente si suspende o deja sin efecto la beca otorgada.
- 11.5. Utilizar los beneficios de la beca únicamente para la universidad y programa presentados por el/la becario/a en sus antecedentes de postulación. No se aceptarán cambios, sean estos de universidad y/o programa. En caso de que el/la becario/a decida cambiar programa y/o universidad, CONICYT pondrá término anticipado a la beca y deberá solicitar la devolución de los recursos entregados. Esta prohibición es aplicable inclusive, si el/la becario/a no ha firmado su convenio de beca.
- 11.6. Dedicación exclusiva al programa de Magíster durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, siempre y cuando éstas estén ligadas a su proyecto o área de investigación y no excedan las veintidós (22) horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT mediante una solicitud formal especificando la relación de esta actividad con el plan de estudios. Este beneficio se extenderá a aquellos/as que cursen en programas vespertinos acreditados.
- 11.7. El/la becario/a deberán informar el tema del proyecto de tesis de Magíster que desarrollará o se encuentre desarrollando, el cual deberá estar vinculado a alguno de los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena señalados en estas bases. CONICYT determinará si el proyecto cumple con lo señalado anteriormente a objeto de continuar otorgando los beneficios de la beca. CONICYT informará al Gobierno Regional los respectivos temas de tesis.
- 11.8. En caso que el/la becario/a presente una tesis distinta a la referida al numeral anterior y ésta no se relacione con los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, CONICYT está facultada para iniciar las acciones correspondientes a efectos de solicitar la devolución de todos los montos entregados al/la becario/a durante el disfrute de la beca. Sin perjuicio de lo expuesto, podrán realizarse cambios a la tesis previa autorización de CONICYT, siempre y cuando los nuevos temas se relacionen con los sectores prioritarios de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- 11.9. Para la renovación anual de la beca, el/la becario/a deberá presentar a CONICYT durante el mes de marzo de cada año, un Informe de Actividades Académicas según formato CONICYT, adjuntando a éste un certificado emitido por la Dirección de Postgrado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre, certificación que aprobó los cursos correspondientes, su calidad de alumno regular y un informe de avance (dos

páginas) en el caso que el/la becario/a esté en etapa de desarrollo de tesis y la inscripción de ramos del primer semestre. En caso que el/la becario/a repruebe uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca otorgada y solicitará la devolución de los montos entregados.

- 11.10. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.
- 11.11. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro (4) meses con pago de beca financiado por la Comisión. A esta solicitud debe adjuntar el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez y un certificado emitido por el/la Director/a de su Programa de Magíster indicando que la becaria suspende sus estudios a causa de su embarazo. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 11.12. Para efectos de considerar excepcionalmente un permiso con pago de los beneficios de la beca por un máximo de 6 (seis) meses, en caso de enfermedad o situaciones de salud de relevancia que imposibiliten la realización de estudios, el/la becario/a deberá informar a CONICYT esta situación, además de acompañar las certificaciones médicas que acrediten tal estado y un certificado emitido por el/la Director/a del Programa de Magíster indicando que el/la becario/a suspende sus estudios a causa de su enfermedad. Los meses utilizados por tal motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca.
- 11.13. Excepcionalmente y en casos calificados CONICYT podrá autorizar por una sola vez y a solicitud del becario, la suspensión de la beca sin pago de beneficios y hasta por un máximo de 6 (seis) meses, período que no se considerará para el cómputo del período original de la beca.
- 11.14. Participar de las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, en sus respectivas disciplinas, cuando sea solicitado por CONICYT, por el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena o por iniciativa propia, en especial en actividades enmarcadas dentro del Programa Explora. Si la solicitud de participar en actividades de promoción y/o divulgación es realizada por el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, éste deberá informar a CONICYT, siendo esta Comisión la que se contactará directamente con el/la becario/a.
Además, deberá incluir en cada publicación, póster, presentaciones en congresos u otros, glosa que indique que es "Becario CONICYT- Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena".
- 11.15. Acreditar el Grado Académico de Magíster. En cumplimiento de lo anterior los/las becarios/as entregarán a CONICYT, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del examen público un informe final que deberá contener: dos ejemplares de la tesis que señale que fue financiada por esta Comisión y el Gobierno Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, certificado/constancia de notas emitido por la Dirección de Postgrado y una copia legalizada del certificado de grado o diploma. En ningún caso la acreditación del grado académico podrá superar el plazo de 18 (dieciocho) meses contados desde el

término de la beca.

11.16. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios de la beca, el/la becario/a deberá:

11.16.1. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es menor a (3) meses. La ausencia deberá estar debidamente justificada por el/la director/a del programa de magíster o profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder un total de doce (12) meses durante todo el período de la beca.

No justificar la ausencia, facultará a CONICYT a declarar el término anticipado de la beca y a solicitar la devolución de todos los fondos entregados.

11.16.2. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por más de tres (3) meses. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder un total de doce (12) meses durante todo el período de la beca. Para estos casos se tendrán computados los plazos de ausencia para los cuales no fue necesaria autorización por parte de CONICYT.

No solicitar ni justificar la ausencia, facultará a CONICYT a declarar el término anticipado de la beca y a solicitar la devolución de todos los fondos entregados.

11.17. Al término de la beca, el/la becario/a deberá acreditar su residencia y ejercicio profesional en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena por un periodo equivalente a 1,5 veces el periodo de tiempo de duración de la beca, a través de certificados de residencia y contrato laboral u otro similar, los que deberán ser enviados semestralmente a CONICYT. Esta retribución se podrá comenzar hasta dos (2) años contados desde el término de los estudios.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, dentro de los plazos estipulados por estas bases y el respectivo convenio de beca, dará derecho a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/a la becario/a, teniendo éste/a un plazo de diez (10) días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si no lo hiciere, o si a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada o justificable, se procederá a declarar el término anticipado a la beca.

Cuando se declare el término anticipado de la beca, CONICYT a través de las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, deberá exigir a los/las becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Sin perjuicio de lo expuesto, CONICYT deberá declarar el impedimento de estos becarios/as para postular o participar, en cualquier calidad jurídica en otros concursos que convoque.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 12.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 12.2 Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generadas con motivo del presente concurso, pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

13 CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 13.1 La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, con indicación de la fecha a partir de la cual estarán disponibles las bases, formularios de postulación y nómina vigente de programas acreditados y en proceso de acreditación ante CNA-Chile¹⁵ en la página <http://www.conicyt.cl> y www.becasconicyt.cl; el plazo de recepción final de postulaciones a este concurso y el plazo de formulación de consultas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT
- 13.2 Los resultados serán publicados en la página Web <http://www.conicyt.cl> y www.becasconicyt.cl.

14 INFORMACIONES

Call Center: +56 2 365 4600

Programa Formación de Capital Humano Avanzado

Consultas vía correo electrónico www.conicyt.cl/oirs

Consultas Presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389 - Providencia.

(Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

¹⁵ Ver Anexo 1

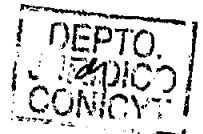
ANEXO 1
1. PROGRAMAS DE MAGÍSTER ACREDITADOS¹⁶

N°	Institución	Programa	Estado de Acreditación
1	Academia de Guerra	Magíster en Ciencias Militares	Acreditado
2	Academia de Guerra	Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico	Acreditado
3	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Magíster en Seguridad y Defensa m/Gestión Política Estratégica	Acreditado
4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Arquitectura	Acreditado
5	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Artes	Acreditado
6	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente	Acreditado
7	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Astrofísica	Acreditado
8	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Animales	Acreditado
9	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Administración	Acreditado
10	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería y Gestión de la Construcción	Acreditado
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ciencias de la Computación	Acreditado
12	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Transporte y Logística	Acreditado
13	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
14	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Industrial y de Sistemas	Acreditado
15	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Mecánica y Metalúrgica	Acreditado
16	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química y Bioprocesos	Acreditado
17	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Exactas m/Física	Acreditado
18	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Exactas m/Matemáticas	Acreditado
19	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales	Acreditado

¹⁶ Información suministrada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, al 30 de septiembre de 2010.

20	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Comunicación Social m/Comunicación y Educación	Acreditado
21	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Desarrollo Urbano	Acreditado
22	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía	Acreditado
23	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía Agraria	Acreditado
24	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Enfermería	Acreditado
25	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Estadística	Acreditado
26	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Historia	Acreditado
27	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
28	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Letras m/Lingüística	Acreditado
29	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Letras m/Literatura	Acreditado
30	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Macroeconomía Aplicada	Acreditado
31	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología de la Salud	Acreditado
32	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Recursos Naturales	Acreditado
33	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Teología	Acreditado
34	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Trabajo Social	Acreditado
35	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Bioquímica	Acreditado
36	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Comunicación y Periodismo, actual Magíster en Comunicación	Acreditado
37	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Derecho con menciones en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa	acreditado
38	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales	Acreditado
39	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Dirección Pública	Acreditado
40	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Enseñanza de las Ciencias m/Didáctica de la Matemática	Acreditado
41	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Lingüística Aplicada	Acreditado
42	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Matemáticas	Acreditado
43	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Economía	Acreditado

44	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Acreditado
45	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano	Acreditado
46	Universidad Alberto Hurtado	Magíster en Gobierno y Sociedad	Acreditado
47	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Microbiología	Acreditado
48	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Producción Animal	Acreditado
49	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/Salud Animal	Acreditado
50	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales con menciones en Protección Vegetal, Mejoramiento Vegetal, Fisiología Vegetal y Producción Vegetal	Acreditado
51	Universidad Austral de Chile	Magíster en Desarrollo Rural	Acreditado
52	Universidad Austral de Chile	Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	Acreditado
53	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Magíster en Ciencias de la Educación menciones en: Evaluación Curricular, Didáctica e Innovación Pedagógica y Evaluación de los Aprendizajes	Acreditado
54	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias del Mar m/Recursos Costeros	Acreditado
55	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias m/Matemáticas	Acreditado
56	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias Regionales	Acreditado
57	Universidad Católica del Norte	Magíster en Física y Astronomía	Acreditado
58	Universidad de Antofagasta	Magíster en Ciencias Biomédicas con menciones en Biología de la Reproducción, Microbiología aplicada y Fisiología aplicada	Acreditado
59	Universidad de Antofagasta	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Procesos Minerales	Acreditado
60	Universidad de Chile	Magíster en Antropología y Desarrollo	Acreditado
61	Universidad de Chile	Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza	Acreditado
62	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Musicología	Acreditado
63	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Composición Musical	Acreditado
64	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Teoría e Historia del Arte	Acreditado
65	Universidad de Chile	Magíster en Artes Visuales	Acreditado
66	Universidad de Chile	Magíster en Bioestadística	Acreditado
67	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Metalurgia Extractiva	Acreditado
68	Universidad de Chile	Magíster en Ciencia Política	Acreditado



69	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Agropecuarias y sus menciones: Producción Animal, Producción Fruticultura, Producción de Cultivos, Producción Agroindustrial y Sanidad Vegetal	Acreditado
70	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Biológicas	Acreditado
71	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
72	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Mecánica	Acreditado
73	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico	Acreditado
74	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Transportes	Acreditado
75	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Nutrición Clínica	Acreditado
76	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Nutrición Humana	Acreditado
77	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición	Acreditado
78	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Astronomía	Acreditado
79	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Computación	Acreditado
80	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Física	Acreditado
81	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geofísica	Acreditado
82	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geología	Acreditado
83	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Matemáticas	Acreditado
84	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Odontológicas m/Periodontología	Acreditado
85	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Sociales m/Sociología de la Modernización	Acreditado
86	Universidad de Chile	Magíster en Comunicación Política	Acreditado
87	Universidad de Chile	Magíster en Derecho	Acreditado
88	*Universidad de Chile / Universidad de Heidelberg	Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio	Acreditado
89	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Dirección Teatral	Acreditado
90	Universidad de Chile	Magíster en Economía	Acreditado
91	Universidad de Chile	Magíster en Economía Aplicada	Acreditado
92	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Curriculum y Comunidad Educativa	Acreditado
93	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Informática Educativa	Acreditado
94	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Ciencias Sociales	Acreditado
95	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Humanidades	Acreditado
96	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	Acreditado
97	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Latinoamericanos	Acreditado

98	Universidad de Chile	Magíster en Filosofía	Acreditado
99	Universidad de Chile	Magíster en Gestión de Operaciones	Acreditado
100	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Dirección de Empresas	Acreditado
101	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Acreditado
102	Universidad de Chile	Magíster en Historia	Acreditado
103	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información	Acreditado
104	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería m/Ingeniería Geotécnica	Acreditado
105	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Española	Acreditado
106	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Inglesa	Acreditado
107	Universidad de Chile	Magíster en Literatura con menciones	Acreditado
108	Universidad de Chile	Magíster en Nutrición y Alimentos m/Alimentos Saludables	Acreditado
109	Universidad de Chile	Magíster en Políticas Públicas	Acreditado
110	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Comunitaria	Acreditado
111	Universidad de Chile	Magíster en Salud Pública	Acreditado
112	Universidad de Chile	Magíster en Tecnologías de la Información	Acreditado
113	Universidad de Concepción	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	Acreditado
114	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención en Producción Vegetal	Acreditado
115	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias de la Computación	Acreditado
116	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias De la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica	Acreditado
117	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Mecánica	Acreditado
118	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias De la Ingeniería m/Ingeniería Química	Acreditado
119	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	Acreditado
120	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias Forestales	Acreditado
121	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Botánica	Acreditado
122	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Microbiología	Acreditado
123	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Oceanografía	Acreditado
124	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Pesquerías	Acreditado

DEPTO.
RÉGISTRO
CONICYT

125	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Zoología	Acreditado
126	Universidad de Concepción	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Acreditado
127	Universidad de Concepción	Magíster en Enfermería	Acreditado
128	Universidad de Concepción	Magíster en Filosofía Moral	Acreditado
129	Universidad de Concepción	Magíster en Historia	Acreditado
130	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Agrícola mención en Recursos Hídricos, Mecanización y Energía y Agroindustria	Acreditado
131	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
132	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Industrial	Acreditado
133	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	Acreditado
134	Universidad de Concepción	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	Acreditado
135	Universidad de Concepción	Magíster en Lingüística Aplicada	Acreditado
136	Universidad de Concepción	Magíster en Literatura Hispánica	Acreditado
137	Universidad de Concepción	Magíster en Política y Gobierno	Acreditado
138	Universidad de Concepción	Magíster en Psicología mención psicología Educativa y Psicología de la Salud	acreditado
139	Universidad de Concepción	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	Acreditado
140	Universidad de La Frontera	Magíster en Ciencias m/Morfología	Acreditado
141	Universidad de La Frontera	Magíster en Ciencias m/Biología de la Reproducción	Acreditado
142	Universidad de la Frontera	Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas	Acreditado
143	Universidad de la Frontera	Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional	Acreditado
144	Universidad de la Frontera	Magíster en Educación m/ Educación Ambiental, Evaluación Educacional, y Orientación Educación y Vocacional	Acreditado
145	Universidad de la Frontera	Magíster en Epidemiología Clínica	Acreditado
146	Universidad de la Frontera	Magíster en Psicología	Acreditado
147	Universidad de La Serena	Magíster en Ciencias Biológicas m/Ecología de Zonas Áridas	Acreditado
148	Universidad de Los Lagos	Magíster en Ciencias m/Producción, Manejo y Conservación de Recursos Naturales	Acreditado



149	Universidad de Los Lagos	Magíster en Ciencias Sociales m/Estudios de Procesos y Desarrollo de las Sociedades Regionales	Acreditado
150	Universidad de Magallanes	Magíster en Ciencias M/Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos	Acreditado
151	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	Acreditado
152	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química	Acreditado
153	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Acreditado
154	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Economía Financiera	Acreditado
155	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	Acreditado
156	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena	Acreditado
157	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Medio Ambiente, m/Gestión y Ordenamiento Ambiental	Acreditado
158	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Planificación y Gestión Tributaria	Acreditado
159	Universidad de Talca	Magíster en Administración de Empresas	Acreditado
160	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias Agrarias m/Agronegocios Internacionales	Acreditado
161	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias Biomédicas menciones Microbiología Clínica, y Bioquímica Clínica e Inmunohematología	Acreditado
162	Universidad de Talca	Magíster en Derecho Penal	Acreditado
163	Universidad de Talca	Magíster en Gestión Ambiental Territorial	Acreditado
164	Universidad de Talca	Magíster en Gestión Tecnológica con énfasis en Biotecnología	Acreditado
165	Universidad de Talca	Magíster en Horticultura	Acreditado
166	Universidad de Talca	Magíster en Política y Gestión Educacional	Acreditado
167	Universidad de Valparaíso	Magíster en Ciencias Biológicas m/Neurociencias	Acreditado
168	Universidad de Valparaíso	Magíster en Estadística	Acreditado
169	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Ciencia y Tecnología de la Madera	Acreditado
170	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	Acreditado
171	Universidad del Bío-Bío	Magíster en Construcción en Madera	Acreditado
172	Universidad Diego Portales	Magíster en Pensamiento Contemporáneo	Acreditado
173	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Magíster en Educación Diferencial m/Necesidades Múltiples	Acreditado



174	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Magíster en Educación m/Curriculum Educacional	Acreditado
175	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica	Acreditado
176	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Acreditado
177	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/en Física	Acreditado
178	Universidad de Valparaíso	Magíster en Salud Pública menciones en Gestión Hospitalaria y Gestión en Atención	Acreditado
179	Universidad de Chile	Magíster en Bioética	Acreditado
Casos Especiales			
180	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Química	No Acreditado

2. PROGRAMAS DE MAGISTER EN PROCESO DE ACREDITACIÓN.

Nro.	Institución	Programa	Estado de Acreditación
1	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Magíster en Ciencias Políticas, Seguridad y Defensa	En proceso
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Administración de Empresas	En proceso
3	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Arquitectura	En proceso
4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Artes	En proceso
5	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente	En proceso
6	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Animales	En proceso
7	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Educación m/ Dirección y Liderazgo Educacional, m/Dificultades de Aprendizaje, m/Curriculum Escolar y m/Evaluación de Aprendizajes.	En proceso
8	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencias Vegetales	En proceso
9	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Desarrollo Urbano	En proceso
10	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Economía Agraria	En proceso
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Sociología	En proceso
12	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Magíster en Arquitectura y Diseño, mención Náutico y Marítimo	En proceso



13	Universidad Austral de Chile	Magíster en Ciencias m/en Recursos Hídricos	En proceso
14	Universidad Austral de Chile	Magíster en Comunicación	En proceso
15	Universidad Católica del Norte	Magíster en Antropología	En proceso
16	Universidad Católica del Norte	Magíster en Ciencias Regionales	En proceso
17	Universidad de Chile	Magíster en Análisis Sistemico aplicado a la Sociedad	En proceso
18	Universidad de Chile	Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza	En proceso
19	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Musicología	En proceso
20	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Composición Musical	En proceso
21	Universidad de Chile	Magíster en Artes m/Teoría e Historia del Arte	En proceso
22	Universidad de Chile	Magíster en Bioquímica	En proceso
23	Universidad de Chile	Magíster en Ciencia Política	En proceso
24	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Sísmica	En proceso
25	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico	En proceso
26	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias m/Geología	En proceso
27	Universidad de Chile	Magíster en Ciencias Matemáticas	En proceso
28	Universidad de Chile	Magíster en Derecho con menciones: Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Económico y Derecho Internacional	En proceso
29	Universidad de Chile	Magíster en Economía Aplicada	En proceso
30	Universidad de Chile	Magíster en Educación m/Informática Educativa	En proceso
31	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Ciencias Sociales	En proceso
32	Universidad de Chile	Magíster en Estudios de Género y Cultura m/Humanidades	En proceso
33	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Internacionales	En proceso
34	Universidad de Chile	Magíster en Estudios Latinoamericanos	En proceso
35	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Educación	En proceso
36	Universidad de Chile	Magíster en Gestión y Políticas Públicas	En proceso
37	Universidad de Chile	Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información	En proceso
38	Universidad de Chile	Magíster en Lingüística m/Lengua Española	En proceso
39	Universidad de Chile	Magíster en Minería	En proceso
40	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Clínica Infanto-Juvenil	En proceso



41	Universidad de Chile	Magíster en Psicología m/Psicología Comunitaria	En proceso
42	Universidad de Concepción	Magíster en Ciencias m/Pesquerías	En proceso
43	Universidad de Concepción	Magíster en Ingeniería Agrícola mención en Recursos Hídricos, Mecanización y Energía y Agroindustria	En proceso
44	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Empresas (MBA)	En proceso
45	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Administración y Dirección de Recursos Humanos	En proceso
46	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	En proceso
47	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Historia con mención en Historia de Chile e Historia de América	En proceso
48	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa	En proceso
49	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Matemáticas	En proceso
50	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Planificación y Gestión Tributaria	En proceso
51	Universidad de Talca	Magíster en Ciencias m/Matemáticas	En proceso
52	Universidad de Valparaíso	Magíster en Ciencias Biológicas m/Neurociencias	En proceso
53	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica	En proceso
54	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	En proceso
55	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/en Física	En proceso
56	Pontificia Universidad Católica de Chile	Magíster en Ciencia Política	En proceso
57	Universidad de Chile	Magíster en Meteorología y Climatología	En proceso
58	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Medio Ambiente mención en Ingeniería y Tratamiento de Residuos	En proceso
59	Universidad de Santiago de Chile	Magíster en Filosofía Política	En proceso
60	Universidad Central	Magíster de Gestión y Liderazgo Educacional	En proceso
61	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Economía Energética	En proceso
62	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias m/Matemática	En proceso
63	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Civil	En proceso

DEPTO.
CONICYT

64	Universidad Técnica Federico Santa María	Magíster en Ciencias de la Ingeniería Química	En proceso
65	Universidad de Los Andes	Magíster en Filosofía	En proceso
66	Universidad de Los Andes	Magíster en Administración y Gestión en Salud	En proceso
67	Universidad Central	Magíster en Educación Infantil	En proceso
68	Universidad de Concepción	Magíster en Bioquímica Clínica y Bioinformática	En proceso
69	Universidad de Concepción	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	En proceso
70	Universidad del Desarrollo	Magister en Ingeniería Industrial y de Sistemas	En proceso
71	Universidad del Desarrollo	Magister en Administración de Empresas (MBA)	En proceso

DEPTO.
FANCO
CONICYT